



H. Congreso del Estado
de Durango

LXVI LEGISLATURA 2013-2016

ORDINARIA

OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO
SESIÓN

DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
FEBRERO 11 DE 2014
(10:00 HORAS)

1

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 11 DE FEBRERO DE 2014.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (11) ONCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, Y FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHÉM, DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIPUTADO

2

RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES, DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	justificada
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	10:26:31
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	10:26:28
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	10:26:43
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	10:26:30
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	10:28:06
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	10:27:13
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	10:26:42
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	10:28:03
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	10:26:45
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	10:27:50
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	10:26:56
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	10:26:55
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	10:26:40
JUAN QUIÑONES RUIZ	10:26:30
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM	10:27:57
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	10:26:42

3

CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	10:26:34
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	10:26:28
MANUEL HERRERA RUIZ	10:27:35
OCTAVIO CARRETE CARRETE	10:27:46
ALICIA GARCIA VALENZUELA	10:26:40
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	10:26:49
JULIÁN SALVADOR REYES	10:28:13
ISRAEL SOTO PEÑA	10:22:00
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	10:27:13
ROSAURO MEZA SIFUENTES	10:21:00
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	10:31:44
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	10:26:35
FELIPE MERAZ SILVA	10:26:34

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ: SE INFORMA QUE HAY VEINTISÉIS DIPUTADOS PRESENTES, POR LO QUE HAY QUÓRUM LEGAL, VEINTISIETE CON EL DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

4

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ: VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

5

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JUAN QUIÑONEZ RUIZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor

6

CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ: SON VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES Y CERO EN CONTRA PRESIDENTE.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO 11 DE FEBRERO DE 2014.

CIRCULARES NOS. 12, 13 Y 14.- ENVIADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, COMUNICANDO APERTURA DE LOS TRABAJOS DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, ASÍ COMO

7

SESIÓN SOLEMNE DE CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, ASÍ COMO APERTURA Y CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

CIRCULAR NO. 15.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, COMUNICANDO CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO DPL/0788/2014.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, COMUNICANDO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRESENTE MES.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ: ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, CARLOS MATUK LÓPEZ DE

8

NAVA, BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, MARCO AURELIO ROSALES SARACCO Y JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO
P R E S E N T E.-

Los suscritos Diputados **Carlos Emilio Contreras Galindo, Eduardo Solís Nogueira, Carlos Matuk López de Nava, Beatriz Barragán González, Marco Aurelio Rosales Saracoo, y José Alfredo Martínez Núñez**, integrantes de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de las facultades que nos confieren, los artículos 78 fracción I de la Constitución Política Local, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por su conducto nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas y adiciones a **LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 09 de diciembre del año 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, abordando en diversos preceptos el tema de las participaciones federales que reciben los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, conocido como “FORTAMUN”, sobre todo en lo concerniente al texto contenido en los artículos 37, 51 párrafos primero y segundo de la Ley en cita, y al Transitorio Décimo Tercero primer párrafo del Decreto aludido, mismos que a la letra dicen:

“Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al

Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Artículo 51.- Las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el artículo 25, fracción IV de esta Ley correspondan a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago

de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

En caso de incumplimiento por parte de los municipios o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal a sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, la Comisión Nacional del Agua podrá solicitar al gobierno local correspondiente, previa acreditación del incumplimiento, la retención y pago del adeudo con cargo a los recursos del Fondo mencionado en el párrafo anterior que correspondan al municipio o Demarcación Territorial de que se trate, conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de esta Ley. La Comisión Nacional del Agua sólo podrá solicitar la retención y pago señalados cuando el adeudo tenga una antigüedad mayor de 90 días naturales.

TRANSITORIOS

Décimo Tercero.- De conformidad con las reglas que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional del Agua podrá aplicar los pagos corrientes que reciba de los municipios o demarcaciones territoriales por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, así como descargas de aguas residuales, a la disminución de adeudos históricos que registren tales conceptos al cierre del mes de diciembre de 2013. Lo anterior, siempre y cuando las entidades a las que pertenezcan los municipios o demarcaciones territoriales contemplen en su legislación local el destino y afectación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el pago de dichos derechos o aprovechamientos, en términos de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal. En el caso de incumplimiento de los pagos correspondientes, la Comisión Nacional del Agua podrá solicitar las retenciones a las que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, a partir del 1 de enero de 2014.”

Como puede observarse, las disposiciones transcritas anteriormente establecen la posibilidad que tienen los municipios de obtener una disminución en los adeudos históricos que registren por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, así como descargas de aguas residuales al cierre del mes de diciembre de 2013; dicha prerrogativa se aplicará de conformidad con las disposiciones que al respecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que la Comisión Nacional del Agua utilice los pagos correspondientes que se reciban de los municipios por ambos conceptos a partir de 2014.

Sin embargo, no podemos pasar por alto que ello solamente procederá cuando las legislaciones estatales contemplen el destino y afectación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el pago de dichos derechos o aprovechamientos, en términos de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Tal disposición, señala como condición a la disminución de los adeudos históricos que registren los municipios, el que las leyes locales contemplen la afectación como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de agua residuales, con cargo al “FORTAMUN” (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal), es decir, la compatibilidad radica en que nuestra legislación establezca expresamente la posibilidad de la afectación de las aportaciones, así como su destino.

Esto último como garantía del cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, por lo que, a juicio de los suscritos, resulta necesario

reformular el artículo 5 de la Ley de Deuda Pública del Estado y sus Municipios, a fin de armonizar su contenido con el referido numeral 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Por otra parte, nos parece que es también necesario armonizar el marco jurídico asociado a la contratación de deuda pública con la finalidad de contratar empréstitos en los términos y condiciones que mejor convengan a la Hacienda Pública Estatal, por ello, es de vital importancia que las leyes locales reflejen las adecuaciones y mejoras que se han realizado al marco jurídico federal.

En tal sentido debemos buscar alternativas legales para contar con mecanismos eficientes y eficaces para reestructurar empréstitos a fin de mejorar los términos y condiciones de los mismos y fijar las tasas de interés de la deuda pública durante su administración con la finalidad de acotar riesgos en el presupuesto. En esa misma tesitura, es importante aclarar los elementos que se deben considerar en el cálculo de un endeudamiento neto.

En virtud de lo anterior, consideramos que resulta necesario reformar a su vez los artículos 6 párrafo tercero; 8 fracción III y adicionar un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios, con la finalidad de adecuar estos preceptos normativos a las necesidades reales existentes.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la determinación de este Honorable Congreso del Estado la siguiente:

INICIATIVA

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

ÚNICO.- Se reforman las fracciones V y VI y se adiciona una fracción VII al artículo 5; se reforman los artículos 6, párrafo tercero y 8, fracción III; y se adiciona un párrafo segundo al artículo 12, todos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5.

....

I. a la IV.

V. Autorizar al Estado y los Municipios, según sea el caso, en la correspondiente Ley de Ingresos o mediante decretos, la afectación de las participaciones federales, de las aportaciones federales, de las participaciones estatales y/o de otros ingresos, en beneficio de los acreedores de la deuda de las entidades, ya sea como garantía, fuente de pago o en cualquier otra forma;

VI. Autorizar al Estado y los Municipios, según sea el caso, la afectación de las participaciones federales, las aportaciones federales, de las participaciones estatales y/o de otros ingresos, con respecto a obligaciones que no constituyan deuda y que se deriven de contratos que celebren las entidades dentro de sus respectivos ámbitos de competencia; **y**

VII. Autorizar a los municipios la afectación de las aportaciones federales como cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

ARTÍCULO 6.

.....

.....

I. a la V.

La deuda a que se refiere el segundo párrafo de este artículo no podrá ser refinanciada o reestructurada. Asimismo, una vez que el saldo insoluto del principal de la deuda contratada conforme al segundo párrafo de este Artículo alcance **el 5% (cinco por ciento)** de los ingresos ordinarios de la entidad de que se trate durante el ejercicio fiscal correspondiente, la entidad respectiva no podrá disponer nueva deuda al amparo de dicho párrafo sino hasta que transcurran 30 días naturales después de la fecha en que se pague en su totalidad dicho saldo insoluto del principal.

ARTÍCULO 8.

.....

I a la II.

III. Reestructurar la deuda contraída ya sea como deudor, garante o avalista, o cualquier obligación contingente, en el entendido que, en caso de que dicha reestructura tenga como objeto mejorar las condiciones originales de la deuda, no se requerirá la autorización del Congreso. **Las mejoras podrán contemplar:**

- a) **La disminución de la tasa de interés;**
- b) **La modificación de las garantías;**
- c) **La adopción de una tasa de interés fija por un periodo determinado de tiempo. Lo anterior, en el entendido de que si dicho periodo excede los 90 días naturales posteriores al término de la administración, se requerirá la aprobación del Congreso.**

IV. a la XII.

ARTÍCULO 12.

.....

La contratación de instrumentos derivados que esté dirigida a mitigar los riesgos de mercado de un financiamiento, no computará en el cálculo de endeudamiento neto aprobado por el Congreso o por el Ayuntamiento, según sea el caso.

TRANSITORIOS

12

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., 10 de febrero de 2014

RÚBRICA
DIP. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO

RÚBRICA
DIP. EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA

RÚBRICA
DIP. CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA

RÚBRICA
DIP. BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ

RÚBRICA
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO
RÚBRICA
DIP. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ

PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PRESIDIDA POR EL DE LA VOZ.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

LXVI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTES.

El suscrito Diputado Manuel Herrera Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVI Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos, 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa de Decreto que contiene reformas a la **Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con una perspectiva de derechos humanos, podemos entender el derecho al trabajo, como una aspiración social e individual del trabajador, moralmente válida, dinámica, por alcanzar un nivel de vida adecuado para él y su familia, garantizada por el Estado con acciones de protección y promoción que permitan la dignidad del trabajador y su familia, a través de acciones normativas y acciones políticas, económicas, sociales, y culturales, que como mínimo aseguren el pleno empleo, estabilidad laboral, salario justo y condiciones adecuadas en el trabajo.

La filosofía de los derechos humanos revive y ahonda la validez del derecho al trabajo, al encontrar al hombre creador, digno, que en ocasiones y en nuestra realidad, soporta las cadenas de la dependencia e injusticia y propugna por su emancipación y realización.

La doctrina de los derechos fundamentales destaca como pretensión moral del trabajador el nivel de vida adecuado, requerimiento mínimo a protegerse por el Estado y la comunidad internacional.

La consecución de la meta del trabajo decente en la economía globalizada, requiere la adopción de medidas en el plano internacional, por ello se han desarrollado instrumentos jurídicos internacionales sobre comercio, finanzas, medio ambiente, derechos humanos y trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), contribuye a este marco jurídico elaborando y promoviendo unas normas internacionales del trabajo orientadas a garantizar que el crecimiento económico y el desarrollo vayan de la mano de la creación de trabajo decente, garantizando que estas normas sean respaldadas por los gobiernos, por los empleadores y por los trabajadores.

Las normas internacionales del trabajo son instrumentos jurídicos preparados que establecen principios y derechos básicos en el trabajo. Las normas se dividen en convenios, que son tratados internacionales legalmente vinculantes que pueden ser ratificados por los Estados Miembros, o recomendaciones, que actúan como directrices no vinculantes. En muchos casos, un convenio establece los principios básicos que deben aplicar los países que lo ratifican, mientras que una recomendación relacionada complementa al convenio, proporcionando directrices más detalladas sobre su aplicación. Las recomendaciones también pueden ser autónomas, es decir, no vinculadas con ningún convenio.

Las normas internacionales del trabajo están respaldadas por un sistema de control que es único en el ámbito internacional y que contribuye a garantizar que los países apliquen los convenios que ratifican.

La OIT examina regularmente la aplicación de las normas en los países miembros y señala áreas en las que se podría mejorar su aplicación. Si existe algún problema en la aplicación de las normas, la OIT presta colaboración a los países, a través del diálogo social y la asistencia técnica.

En nuestro País, así como en el Estado de Durango, a través de la nueva Constitución Política, específicamente en sus artículos 2 y 17, se adoptan los criterios antes referidos, acatando los cambios que en materia de derechos laborales se establecen en disposiciones internacionales y federales; cumpliendo así a cabalidad la tendencia protectora de los derechos que tienen los trabajadores duranguenses a nivel internacional.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 17 y 63 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 17. En lo no previsto por esta Ley o sus reglamentos, se aplicarán supletoriamente, y en su orden, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional; **la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**; la Ley Federal del Trabajo; los principios generales que se deriven de dichos ordenamientos; los principios generales del derecho; los principios generales que se deriven del Artículo 123 de la Constitución General de la República; la Jurisprudencia, la costumbre y la equidad.

Asimismo, los tratados **internacionales ratificados por el Estado Mexicano**, las resoluciones y convenios aprobados de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 133 de la Constitución, así como los criterios emitidos por los organismos y órganos jurisdiccionales internacionales de protección a los derechos humanos, les serán aplicables a las relaciones de trabajo en todo lo que beneficie al trabajador”.

ARTÍCULO 63.- El trabajador podrá optar por solicitar ante el **Tribunal Laboral Burocrático**, que se le reinstale en el trabajo que desempeñaba, o bien, que se le indemnice con el importe de tres meses de salario.

.....
.....

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., 06 de Febrero del 2014.
RÚBRICA
DIP. MANUEL HERRERA RUÍZ

15

PRESIDENTE: PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA. TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HE SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA PARA HACER UNA AMPLIACIÓN DE MOTIVOS A LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DE NUESTRO ESTADO, PARA LO CUAL EN PRIMER TÉRMINO Y ENTENDIDO DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS EL DERECHO AL TRABAJO ES UNA ASPIRACIÓN SOCIAL INDIVIDUAL DEL TRABAJADOR, MORALMENTE VÁLIDA, DINÁMICA Y POR ALCANZAR UN NIVEL DE VIDA ADECUADO PARA ÉL Y PARA SU FAMILIA, GARANTIZADA POR EL ESTADO, CON ACCIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN QUE PERMITAN LA DIGNIDAD DEL TRABAJADOR Y SU FAMILIA, Y ESTO A TRAVÉS DE ACCIONES NORMATIVAS, Y ACCIONES POLÍTICAS, ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES QUE COMO MÍNIMO SE ASEGUREN DEL PLENO EMPLEO ESTABILIDAD LABORAL, SALARIO JUSTO Y CONDICIONES ADECUADAS EN EL TRABAJO, LA FILOSOFÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, REVIVE Y AHONDA LA VALIDEZ DEL DERECHO DEL TRABAJO AL ENCONTRAR AL HOMBRE CREADOR DIGNO QUE EN OCASIONES Y EN NUESTRA DIGNIDAD SOPORTA LAS CADENAS DE LA DEPENDENCIA, E INJUSTICIA Y PROPUGNA POR UNA EMANCIPACIÓN Y LA REALIZACIÓN DE SU PERSONA, LA DOCTRINA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DESTACA COMO PRETENSIÓN

MORAL DEL TRABAJADOR EL NIVEL DE VIDA ADECUADO, REQUIRIENDO UN MÍNIMO A PROTEGERSE POR EL ESTADO Y LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y AQUÍ TENEMOS QUE RECONOCER LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN LOS CUALES MÉXICO, EN LOS CUALES DURANGO ESTADO ESTÁ INSCRITO, LA CONSECUENCIA DE LA META DEL TRABAJO DECENTE Y EN LA ECONOMÍA GLOBALIZADA REQUIERE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN EL PLAN INTERNACIONAL Y POR ELLO SE HAN DESARROLLADO INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES SOBRE COMERCIO, FINANZAS, MEDIO AMBIENTE Y TRABAJO, LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO CONTRIBUYE A ESTE MARCO, ELABORANDO Y PROMOVRIENDO UNAS NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO ORIENTADAS A GARANTIZAR QUE EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL DESARROLLO VAYAN DE LA MANO DE LA CREACIÓN DE UN TRABAJO DECENTE GARANTIZADO, GARANTIZANDO QUE ESTAS NORMAS SEAN RESPALDADAS POR LOS GOBIERNOS, POR LOS EMPLEADORES Y POR LOS TRABAJADORES, LAS NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO ESTÁN RESPALDADAS POR UN SISTEMA DE CONTROL QUE ES EL ÚNICO, EL ÁMBITO INTERNACIONAL Y QUE CONTRIBUYE A GARANTIZAR QUE LOS PAÍSES APLIQUEN LOS CONVENIOS QUE RATIFIQUEN, EN NUESTRO PAÍS EN MÉXICO ASÍ COMO EN EL ESTADO DE DURANGO, A TRAVÉS DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESPECÍFICAMENTE EN LOS ARTÍCULOS 2 Y EN EL ARTÍCULO 17 SE ADOPTAN LOS CRITERIOS ANTES REFERIDOS, ACATANDO LOS CAMBIOS EN MATERIA DE DERECHOS LABORALES, Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES INTERNACIONALES Y FEDERALES, CUMPLIENDO ASÍ A CABALIDAD LA

17

TENDENCIA PROTECTORA DE LOS DERECHOS QUE TIENEN LOS DURANGUENSES A NIVEL INTERNACIONAL, AQUÍ HAY QUE RECONOCER QUE ESTA REFORMA INTEGRAL A LA CONSTITUCIÓN DARÁ PAUTA COMO EL DÍA DE HOY A ESTA INICIATIVA, QUE EL DÍA DE HOY TENGO A BIEN PRESENTAR PARA QUE HAYAN LAS MODIFICACIONES A LAS LEYES SECUNDARIAS COM ES ESTA LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES DEL ESTADO, EN ESTE SENTIDO LA PRESENTE REFORMA SE JUSTIFICA AL ADECUAR EL MARCO DE LA LEY A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES FEDERALES Y LOCALES, E INTERNACIONALES A LAS TENDENCIAS MARCADAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS TRABAJADORES Y ES POR ELLO QUE EL DÍA DE HOY SE PRESENTA Y SE DEJA A CONSIDERACIÓN ESTA PROPUESTA, ESTA INICIATIVA A LAS COMPAÑERAS Y LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN, Y SEGURIDAD SOCIAL, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.**

El que suscribe, **Rosauro Meza Sifuentes** Diputado Local integrante de la LXVI Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto me permito presentar ante esta Soberanía, la presente **iniciativa de decreto que contiene reformas a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. La representación ciudadana de los Duranguenses esta delegada en sus representantes populares y de manera especial en quienes integran el Congreso del Estado en cada una de las Legislaturas Locales, cuya responsabilidad es ejercer las funciones del Poder Legislativo.

SEGUNDO. Con fecha 31 de enero de 2014 fue promulgada por el Presidente de Los Estados Unidos Mexicanos Enrique Peña Nieto la Reforma Política, con la que se consolida la vida política de nuestro país.

TERCERO. El objeto de esta reforma es entre otras cosas dar mayor certidumbre en los procesos electorales, tanto federales como locales, dicha Reforma evitará que a la natural competencia electoral erosione el diálogo político.

CUARTO. Las nuevas disposiciones del artículo 116 de nuestra carta magna establecen en su fracción II, párrafo segundo que **las Constituciones estatales deberán establecer la elección consecutiva de los diputados a las legislaturas de los Estados, hasta por cuatro periodos consecutivos.**

QUINTO. Circunstancia que constriñe a esta Legislatura como integrante del Constituyente Permanente Local, a dar trámite al proceso legislativo para la adecuación de nuestra Constitución Política local, así como de las leyes secundarias, para adoptar un nuevo sistema de elección de los legisladores locales integrantes del Poder Legislativo, que contemple la reelección de los mismos hasta por cuatro periodos consecutivos.

SEXTO. Por lo cual es de fundamental importancia, propiciar a los ciudadanos elementos de evaluación sobre el desempeño de la actividad legislativa, con la finalidad de crear una cultura de observación y ponderación que permita al elector ratificar o no la encomienda otorgada a sus representantes populares.

SÉPTIMO. Para ello significa de la mayor relevancia, abrir a la expectación social el trabajo de los legisladores al interior de las comisiones en las que participan, ya que este es el espacio donde se genera el trabajo legislativo fundamental de propuesta, análisis, discusión, debate y aprobación de los dictámenes que serán turnados al órgano máximo del poder legislativo que es el Pleno, para su aprobación definitiva.

OCTAVO. Aunado a lo anterior, también se reivindica el principio de transparencia que los organismos públicos deben observar en el desempeño de sus responsabilidades.

NOVENO. Es importante resaltar que aun y cuando el artículo décimo tercero transitorio del decreto mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada mediante la Gaceta Parlamentaria de fecha 5 de diciembre de 2013, establece de manera clara que la reforma al artículo 116 de esta Constitución en materia de reelección de diputados locales **no será aplicable a los legisladores que hayan protestado el cargo en la legislatura que se encuentre en funciones a la entrada en vigor del presente Decreto**, circunstancia que corresponde a los Diputados que integramos esta LXVI Legislatura; es importante ir sentando las bases, para que en el futuro inmediato que corresponde al periodo de ejercicio de la próxima legislatura, los ciudadanos puedan ir ampliando sus criterios de evaluación y conocimiento sobre el desempeño de la actividad legislativa.

DÉCIMO. Ante esta inminente posibilidad de que los Legisladores Locales puedan acceder a la reelección inmediata, es apremiante transparentar su desempeño al interior de las comisiones legislativas a las que pertenecen y en las que eventualmente puedan participar, para propiciar una visión más clara de los ciudadanos sobre el profesionalismo, capacidad y atención del trabajo de los legisladores. Ya que hasta la fecha los electores solo cuentan con los elementos de propuesta, o simpatía que logran despertar los candidatos a Diputados durante las campañas electorales para determinar el sentido de su voto, sin que ello signifique que quienes resulten electos tengan la capacidad, empeño y responsabilidad necesario para desarrollar sus actividades.

DÉCIMO PRIMERO. Con lo anterior se fortalece la función del legislador local, al sujetar su ejercicio a los principios de profesionalismo, imparcialidad, honestidad, transparencia y equidad, todo ello en beneficio del ciudadano.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la determinación de este Honorable Congreso del Estado la siguiente:

INICIATIVA

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 97.- Las reuniones de las comisiones legislativas serán públicas; con acceso libre para los ciudadanos y medios de comunicación, y estas podrán ser consultadas de manera íntegra y en todo momento mediante el material videográfico del Canal Legislativo, en el portal del Congreso del Estado de Durango, además de poder celebrar reuniones de trabajo, de información y audiencia, a invitación expresa, con representantes de grupos de interés, peritos y otras personas que puedan informar sobre determinado asunto para conocer directamente criterios u opiniones para la mejor elaboración de los dictámenes correspondientes.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., 11 de febrero de 2014.

RÚBRICA
DIP. LIC. ROSAURO MEZA SIFUENTES

PRESIDENTE: PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA; TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LA REPRESENTACIÓN CIUDADANA DE LOS DURANGUENSES LA REPRESENTACIÓN CIUDADANA DE LOS DURANGUENSES ESTA DELEGADA EN SUS REPRESENTANTES POPULARES Y DE MANERA ESPECIAL EN QUIENES INTEGRAMOS EL CONGRESO DEL ESTADO EN CADA UNA DE LAS LEGISLATURAS QUE HA HABIDO Y CUYA RESPONSABILIDAD ES EJERCER LAS FUNCIONES DEL PODER LEGISLATIVO, CON FECHA 31 DE ENERO DE 2014 FUE PROMULGADA POR EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ENRIQUE

PEÑA NIETO, LA REFORMA QUE MEDIANTE UN GRAN CONSENSO ENTRE LAS PRINCIPALES FUERZAS DEL PAÍS, DA UN NUEVO RUMBO Y A DECIR DE ALGUNOS, SE CONSOLIDA LA VIDA POLÍTICA DE NUESTRO PAÍS, EL OBJETO DE ESTA REFORMA SEGÚN SUS MÁS FÉRREOS DEFENSORES LOGRARÁ ENTRE OTRAS COSAS DAR MAYOR CERTIDUMBRE EN LOS PROCESOS ELECTORALES, TANTO FEDERALES COMO LOCALES, Y EVITARÁ QUE LA NATURAL COMPETENCIA ELECTORAL DESGASTE EL DIÁLOGO POLÍTICO ENTRE LOS PODERES, LO QUE SI ES INNEGABLE ES QUE LAS NUEVAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 116 DE NUESTRA CARTA MAGNA ESTABLECEN QUE LAS CONSTITUCIONES ESTATALES DEBERÁN ESTABLECER LA ELECCIÓN CONSECUTIVA DE LOS DIPUTADOS A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, HASTA POR CUATRO PERÍODOS CONSECUTIVOS, Y ESTA DISPOSICIÓN QUE MOTIVA A UN SERVIDOR A PRESENTAR LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 97 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA QUE HOY PONGO A CONSIDERACIÓN PORQUE A ESTA LEGISLATURA CORRESPONDE COMO INTEGRANTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE LOCAL, DAR TRÁMITE AL PROCESO LEGISLATIVO PARA LA ADECUACIÓN DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ASÍ COMO A LAS LEYES SECUNDARIAS, PARA ADOPTAR UN NUEVO SISTEMA DE ELECCIÓN DE LOS LEGISLADORES LOCALES INTEGRANTES DEL PODER LEGISLATIVO, QUE CONTEMPLE LA REELECCIÓN DE LOS MISMOS HASTA POR CUATRO PERIODOS CONSECUTIVOS, ES IMPORTANTE RESALTAR QUE LA REFORMA POLÍTICA, ESTABLECE DE MANERA CLARA QUE DICHA REFORMA EN MATERIA DE REELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES NO SERÁ APLICABLE A LOS LEGISLADORES QUE HAYAN PROTESTADO EL

CARGO EN LA LEGISLATURA QUE SE ENCUENTRE EN FUNCIONES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, CIRCUNSTANCIA QUE CORRESPONDE A QUIENES INTEGRAMOS ESTA LXVI LEGISLATURA; PERO ES IMPORTANTE IR SENTANDO LAS BASES, PARA QUE EN EL FUTURO INMEDIATO LOS CIUDADANOS PUEDAN IR AMPLIANDO SUS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONOCIMIENTO SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA, CON LA FINALIDAD DE CREAR UNA CULTURA DE OBSERVACIÓN Y PONDERACIÓN QUE PERMITA AL ELECTOR RATIFICAR O NO LA ENCOMIENDA LA ENCOMIENDA OTORGADA A SUS REPRESENTANTES POPULARES, PARA ELLO ES DE VITAL IMPORTANCIA ABRIR A LA EXPECTACIÓN SOCIAL EL TRABAJO DE SUS LEGISLADORES AL INTERIOR DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS, YA QUE EN ESTE ESPACIO ES DONDE VERDADERAMENTE DE PROPUESTA, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, DEBATE Y APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES QUE SERÁN TURNADOS AL ÓRGANO MÁXIMO DEL PODER LEGISLATIVO QUE ES EL PLENO PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA ESTO ES LO QUE MOTIVA ESTA INICIATIVA HACER PUBLICAS LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, CON LIBRE ACCESO A LOS CIUDADANOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO EL QUE ESTAS SER CONSULTADAS DE MANERA ÍNTEGRA Y EN TODO MOMENTO MEDIANTE EL MATERIAL VIDEOGRÁFICO DEL CANAL LEGISLATIVO, EN EL PORTAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, ANTE LA INMINENTE POSIBILIDAD DE QUE LOS LEGISLADORES LOCALES PUEDAN ACCEDER A LA ELECCIÓN INMEDIATA ES APREMIANTE TRANSPARENTAR SU DESEMPEÑO AL INTERIOR DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS A LAS QUE PERTENECEN

Y EN LAS QUE EVENTUALMENTE PUEDAN PARTICIPAR, PARA PROPICIAR UNA VISIÓN MÁS CLARA DE LOS CIUDADANOS SOBRE EL PROFESIONALISMO, CAPACIDAD Y ATENCIÓN DEL TRABAJO DE LOS LEGISLADORES. YA QUE HASTA LA FECHA LOS ELECTORES SOLO CUENTAN CON LOS ELEMENTOS DE PROPUESTA, O SIMPATÍA QUE LOGRAN DESPERTAR LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES PARA DETERMINAR EL SENTIDO DE SU VOTO, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE QUE QUIENES RESULTEN ELECTOS TENGAN LA CAPACIDAD, EMPEÑO Y RESPONSABILIDAD NECESARIO PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES. CON LO ANTERIOR SE FORTALECE LA FUNCIÓN DEL LEGISLADOR LOCAL, AL SUJETAR SU EJERCICIO A LOS PRINCIPIOS DE PROFESIONALISMO, IMPARCIALIDAD, HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y EQUIDAD, TODO ELLO EN BENEFICIO DEL CIUDADANO, AUNADO A LO ANTERIOR TAMBIÉN SE REIVINDICA EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA QUE LOS ÓRGANOS PÚBLICOS DEBEN OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SU RESPONSABILIDAD, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ME PERMITO SOMETER A LA DETERMINACIÓN DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LA INICIATIVA QUE HOY PRESENTO Y DE LA CUAL AGRADEZCO DE MANERA ANTICIPADA SU APOYO Y EL RESPALDO DE TODOS USTEDES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS

23

PARLAMENTARIAS, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, PARA ADELANTO DEL FAIS.

DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con proyecto de decreto, enviada por el C. Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Durango, Durango, y el C. Ing. Rafael Valentín Aragón, Secretario Municipal, que contiene solicitud de autorización a dicho municipio para la contratación de un financiamiento del FAISM, hasta por la cantidad de \$72,853,819.00 (SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 103, 122, 176, 177 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen favorable con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. En Sesión Pública ordinaria de fecha 18 de octubre de 2013, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo., autorizó mediante Resolutivo No. 127 el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos, la cual contiene en su artículo 154, Fracción II, la autorización al Municipio de Durango para contratar un financiamiento con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., hasta por la cantidad de \$72'853,819.00 (SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO. Aunado a ello, esta Sexagésima Sexta Legislatura, aprobó mediante Decreto número 82, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el día 19 de diciembre de 2013, la Ley de Ingresos del Municipio de Durango, Dgo., para el ejercicio fiscal 2014, misma que en el numeral V contenido en la fracción II del artículo 153, autoriza la contratación con BANOBRAS del financiamiento a que se refiere el considerando anterior, y en el decreto en mención dispone que para tal efecto se deberá obtener la correspondiente autorización por parte del H. Congreso del Estado.

TERCERO. Con fecha 19 de diciembre de 2006, el H. Congreso de la Unión tuvo a bien expedir un decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de diciembre del año mencionado con anterioridad, en cuyo contenido se encuentra la incorporación de nuevas reglas para el ejercicio de las aportaciones federales relativas al Fondo de Infraestructura Social, tanto en su vertiente estatal como municipal, así como en el Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

CUARTO. En lo que se refiere a las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, si bien es cierto en el actual artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, se establece que dichas aportaciones y sus accesorios no son embargables, ni se pueden gravar ni afectar en garantía o destinarse a mecanismos de fuentes de pago de las obligaciones que adquieran las Entidades Federativas y los Municipios, también lo es que parte importante de la reforma citada en el considerando primero del presente acuerdo, está directamente vinculada con la regla de excepción, en la que dichas aportaciones pueden afectarse en garantía o fuente de pago de financiamientos que se contraigan cuando estos se destinen a los fines previstos en el inciso a) del artículo 33 del ordenamiento arriba citado.

QUINTO. En tal virtud la reforma en comento, plasmada en el ordenamiento citado básicamente estriba en lo siguiente:

- Las Entidades Federativas o Municipios, podrán afectar las aportaciones federales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago de dichas obligaciones que contraigan con la federación, las instituciones de crédito que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.
- La afectación de las aportaciones federales de los fondos arriba mencionados, deberá contar con la autorización de las legislaturas locales e inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como en el Registro Estatal de Deuda Pública.
- Los financiamientos que den origen a las obligaciones que se contraigan, únicamente deberán destinarse a financiar obra pública en los rubros señalados en el inciso a) del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- No podrá destinarse más del 25% de los recursos totales que anualmente les correspondan en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el servicio de las obligaciones adquiridas para financiar los fines de dichos fondos.
- Asimismo, mediante publicación efectuada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007, se reformó de nueva cuenta la Ley de Coordinación Fiscal, adicionándose en su artículo 50 un cuarto párrafo, el cual señala que:

“Tratándose de obligaciones pagaderas en dos o más ejercicios fiscales, para cada año podrá destinarse al servicio de las mismas lo que resulte mayor entre aplicar el porcentaje a que se refiere

el párrafo anterior a los recursos correspondientes al año de que se trate o a los recursos correspondientes al año en que las obligaciones hayan sido contratadas”.

SEXTO. Las reformas y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal en los términos aludidos con anterioridad, contienen mecanismos para el ejercicio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, que posibilitan el fortalecimiento de la Hacienda Pública de los Municipios en la medida que le permite disponer de manera más expedita recursos para la realización de los fines señalados en el inciso a) del artículo 33 del ordenamiento legal en comento, para ejecutar por sí mismo o con mezcla de recursos su programa de obra en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Durango, Durango, para gestionar y contratar un financiamiento neto adicional del FAISM, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., hasta por la cantidad de \$72'853,819.00 (SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.). El monto del financiamiento incluye el Impuesto al Valor Agregado respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El crédito que se contrate con base en la presente autorización será destinado, única y exclusivamente, para el financiamiento de obras, acciones e inversiones relativas con los fines del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural, a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO TERCERO. El financiamiento a que se refiere el presente artículo podrá ser contratado en los ejercicios fiscales 2014, 2015 o 2016.

El importe de la totalidad de las obligaciones a cargo del acreditado serán cubiertas al banco acreditante a más tardar el 31 de julio de 2016.

Se autoriza al Municipio de Durango, Durango, para que afecte hasta el 25% de los derechos y los ingresos de las aportaciones que le corresponda en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura

Social, en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, para los ejercicios fiscales 2014 a 2016 o mientras se encuentren obligaciones pendientes de pago a cargo del Municipio con motivo de la autorización que se otorga en el presente Decreto, como fuente de pago del financiamiento que contrate, mediante su adhesión al mecanismo de pago a que se refiere el artículo 5 de este Decreto, en el entendido de que para los ejercicios subsecuentes podrá destinar al servicio del mismo, lo que resulte mayor entre aplicar el porcentaje referido a los recursos correspondientes al año de que se trata o a los recursos correspondientes al año en que el financiamiento haya sido contratado.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que se destinen al pago del financiamiento, incluyendo el pago de capital, intereses, comisiones y cualquier otro concepto, no podrá exceder del monto referido en el artículo 1 del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario Municipal y del Ayuntamiento y Director Municipal de Administración y Finanzas para que negocien, aprueben, celebren y suscriban los contratos y documentos necesarios respecto a la contratación del crédito y la adhesión al fideicomiso.

ARTÍCULO QUINTO. Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración para:

- I. Constituir un Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, para el caso de no contar con él, o en su caso modificar uno existente, que servirá como receptor de la totalidad de las aportaciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y que funcionará como mecanismo de fuente de pago del financiamiento contratado al amparo del presente Decreto. Para tales efectos, el Gobierno del Estado deberá notificar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la constitución o modificación del fideicomiso como mecanismo de captación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y, en su caso, la afectación correspondiente instruyéndola irrevocablemente para que abone dichos recursos en el fideicomiso citado. La instrucción antes referida deberá tener el carácter de irrevocable, en tanto se mantenga vigente el fideicomiso. El Estado no podrá extinguir el fideicomiso en la medida en que existan fideicomitentes adherentes y/o acreedores inscritos como fideicomisarios en primer lugar.
- II. Asimismo, se autoriza al Ayuntamiento del Municipio que gestione ante el Gobierno del Estado de Durango, para que promueva a favor del propio Municipio de Durango, Durango, por su cuenta y orden, las solicitudes de apoyo por parte de instituciones públicas o privadas que coadyuven a la instrumentación del presente financiamiento y su fuente de pago previstos en el presente Decreto y, en su caso, conseguir los apoyos correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Durango, Durango para que gestione ante el Gobierno del Estado de Durango, que este último realice por su cuenta y orden, el pago de los gastos y demás erogaciones relacionados con la constitución y operación del fideicomiso a que se refiere este Decreto, para su incorporación al mismo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Las obligaciones que se deriven de la presente autorización, se inscribirán en el Registro Estatal de Deuda Pública que lleva la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango y, ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y

Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios.

ARTÍCULO OCTAVO. El Municipio de Durango, Durango previo a que contrate el crédito o empréstito con base en lo autorizado en el presente Decreto, deberá realizar los ajustes correspondientes en su presupuesto de egresos vigente. Asimismo, deberá incluir anualmente en sus presupuestos de egresos de los años subsecuentes las partidas necesarias para cubrir el servicio de la deuda, hasta su total liquidación.

ARTÍCULO NOVENO. Para el caso de que la autorización que se consigna en el presente Decreto se ejerza por el Municipio en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y/o 2016, siempre dentro de la presente administración municipal, sin exceder el monto previsto en el artículo 1 del presente Decreto, los ingresos y erogaciones que deriven del financiamiento que contrate, deberán ser incluidos previamente a la celebración de los instrumentos jurídicos correspondientes, en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos respectivo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza que, para efectos del financiamiento autorizado a contratar al Municipio de Durango, Durango mediante el presente Decreto, se encuentre exento del requisito de dictaminar sus estados financieros, en términos de los párrafos segundo y tercero del artículo 15 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.
El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a el día 06 (seis) días del mes de febrero del año (2014) dos mil catorce.

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO
Y CUENTA PÚBLICA:
RÚBRICA
DIP. CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA
PRESIDENTE
RÚBRICA
DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO
VOCAL
RÚBRICA
DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ
VOCAL
RÚBRICA
DIP. EDUARDO SOLIS NOGUEIRA
VOCAL

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA
AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA,

PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ: SON VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: “SE APRUEBA” VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 119, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU

PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: PROCEDAMOS AL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “SALUD PÚBLICA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO

DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EL TABACO ES LA PRIMER CAUSA DE INVALIDEZ Y MUERTE PREMATURA EN EL MUNDO, ESTÁ DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL APARICIÓN DE 29 ENFERMEDADES DE LAS CUALES 10 SON DE TIPO DE CÁNCER Y DEMÁS DEL 50% DE LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, EL FUMAR ES DIRECTAMENTE RESPONSABLE APROXIMADAMENTE DEL 90% DE MUERTES POR CÁNCER EN EL PULMÓN, EN MÉXICO SE ESTIMA QUE MUEREN DIARIAMENTE ENTRE 123 Y 165 PERSONAS RELACIONADAS CON EL CONSUMO DEL TABACO, LO QUE CONVIERTE A ESTA ADICCIÓN EN UN GRAVE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA, LAS CIFRAS ESTÁN INCREMENTÁNDOSE DEMASIADO, EN EL AÑO 2013 UNO DE CADA 3 MEXICANOS HAN CONSUMIDO CIGARRILLOS, ES LA ESTADÍSTICA, PERO LO PEOR ES QUE EL FENÓMENO SE DA ENTRE PERSONAS DE 12 A 36

AÑOS DE EDAD PRINCIPALMENTE Y AHORA EL GÉNERO DE CONSUMO DE TABACO ES PAREJO, PORQUE PODEMOS DECIR QUE EN CADA HOMBRE FUMADOR HAY UNA MUJER QUE TAMBIÉN CONSUME TABACO, EN DURANGO ENTRE EL 5 Y EL 8% DEL TOTAL DE LA MORTALIDAD ESTÁ RELACIONADO CON ENFERMEDADES DERIVADAS CON EL USO DEL TABACO, PODRÍAMOS PASARNOS BUEN TIEMPO PROPORCIONANDO DATOS ACERCA DE LOS MALES QUE GENERA EL CONSUMO DE ESTE PRODUCTO NOCIVO PARA LA SALUD, PERO LO MÁS ALARMANTE ES QUE EN NUESTRA ENTIDAD ESTE FENÓMENO ESTÁ CRECIENDO Y LAMENTABLEMENTE EN MUCHOS CASOS NO SE RESPETA LOS LUGARES QUE HAN SIDO DESTINADOS PARA LA PRÁCTICA DE ESTE VICIO MORTAL, ES MUY COMÚN ACUDIR A LUGARES PÚBLICOS Y OBSERVAR A PERSONAS FUMANDO Y AFECTANDO POR CONSECUENTE LA SALUD DE LOS QUE SE ENCUENTRAN A SU ALREDEDOR, ES DE MENCIONAR EN EL MES DE JUNIO DEL 2006, SE PUBLICÓ MEDIANTE EL DECRETO 240 LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE DURANGO, LA PROTECCIÓN DE LA SALUD A LA PROTECCIÓN CONTRA LOS EFECTOS NOCIVOS DEL CONSUMO DEL TABACO, PRINCIPAL OBJETIVO DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, DICHA LEY DESDE SU ENTRADA EN VIGOR VINO A FORMAR UNA CULTURA EN AQUELLOS QUE OPTAN POR EL CONSUMO DEL TABACO YA QUE COMO UN ORDENAMIENTO LEGAL OBLIGA A NO FUMAR EN DETERMINADOS LUGARES, PERO ADEMÁS CONCIENTIZA DE LOS DAÑOS QUE ESTO CAUSA, PESE A ELLO Y COMO YA LO COMENTÉ A LA FECHA AQUELLOS ESPACIOS DENOMINADOS CIENTO POR CIENTO LIBRES DEL HUMO DE TABACO, AHORA TIENDEN DE NUEVO A LLENAR SU

ESPACIO DE HUMO POR ESE HÁBITO MORTAL QUE ES FUMAR, A NADIE SE LE LIMITA LOS DERECHOS COMO PERSONA PERO SI DEBEMOS DE ESTAR MUY ATENTOS DE LEGISLAR, DE TRATAR EN ESTA MÁXIMA TRIBUNA DEL RESPETO A LOS QUE DECIDIMOS NO FUMAR, SI BIEN ES CIERTO LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES HAN SIDO VIGILANTES PARA QUE SE RESPETEN ESTAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA, TAMBIÉN LO ES QUE LAS PERSONAS QUE TIENEN EL VICIO DE FUMAR SON CADA DÍA MÁS Y TAMBIÉN MÁS LOS QUE NO RESPETAN EN MUCHAS OCASIONES ESTA SITUACIÓN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD DURANGUENSE, DEBEMOS HACER USO DE LA TRIBUNA MÁXIMA DEL ESTADO PARA TEMAS DE TRASCENDENCIA, SIEMPRE SALVAGUARDANDO LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE NUESTRA SOCIEDAD EN ESTE CASO EL DE LA PROTECCIÓN A LA SALUD, POR ESO HOY PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE POR MEDIO DE LA COPRISED, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE OPERATIVOS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE PROTECCIÓN PARA LOS NO FUMADORES PARA EL ESTADO DE DURANGO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

33

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, AL DIPUTADO SECRETARIO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE POR MEDIO DE LA COPRISED, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE OPERATIVOS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE PROTECCIÓN PARA LOS NO FUMADORES PARA EL ESTADO DE DURANGO, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	.

FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ: SON VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, MÁS UNO DEL DOCTOR CARRETE SON VEINTISÉIS A FAVOR.

PRESIDENTE: SE APRUEBA.

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS: CON EL TEMA DENOMINADO “PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL CONSTITUCIONALISMO MEXICANO”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ; CON EL TEMA DENOMINADO “TRABAJO EN EQUIPO” PRESENTADO POR EL DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, CON EL TEMA DENOMINADO “SEGURIDAD PÚBLICA” PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN QUIÑONEZ RUIZ, CON EL TEMA DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” PRESENTADO POR EL DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, Y CON EL TEMA DENOMINADO “RECONVERSIÓN PRODUCTIVA” PRESENTADO POR EL DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL CONSTITUCIONALISMO MEXICANO.

DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARTICIPAR EN LAS DECISIONES QUE SE REFIEREN A LOS ASUNTOS QUE A TODOS Y TODAS NOS COMPETEN HA SIDO UNA DEMANDA CONSTANTE DE LAS MUJERES EN DISTINTOS ESCENARIOS Y CON DIFERENTES VICTORIAS MUJERES DE TODO EL MUNDO SE HAN MANIFESTADO PARA IR ALCANZANDO SUS DERECHOS CIUDADANOS, HISTÓRICAMENTE LAS

MUJERES MEXICANAS FUIMOS MARGINADAS EN LA ESCENA POLÍTICA, LA SITUACIÓN HA CAMBIADO MUCHO DESDE LA REVOLUCIÓN DE 1910 QUE FUE EL MOVIMIENTO QUE ESTABLECIÓ UN NUEVO SISTEMA POLÍTICO, LA CONSTITUCIÓN DE 1917 NUESTRA CONSTITUCIÓN HACE UNOS DÍAS LLEGÓ A SUS 97 AÑOS, A LO LARGO DE ESTAS DÉCADAS, EL MOVIMIENTO PRO DERECHOS DE LAS MUJERES, HA TENIDO SUS LOGROS Y SUS DESACIERTOS, LA AUSENCIA DEL VOTO FEMENINO ESTUVO MANIFIESTA, DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX, ADEMÁS EN EL PROCESO DE CREACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTUVO CLARAMENTE CONTROLADO POR LOS HOMBRES, AUNQUE LAS MUJERES NO PARTICIPABAN FORMALMENTE EN LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DE NINGÚN NIVEL ALGUNAS MUJERES ESTUVIERON ACTIVAS EN EL FORO POLÍTICO DEL PAÍS, LA BÚSQUEDA DEL RECONOCIMIENTO DE LAS MUJERES POR UNA PLENA CIUDADANÍA COMENZÓ EN NUESTRO PAÍS EN 1920 EN LOS ESTADOS DE YUCATÁN, GUERRERO, Y SAN LUIS POTOSÍ, CON LA LUCHA POR EL VOTO A NIVEL MUNICIPAL, ENTRE 1923 Y 1925 EN CHIAPAS, YUCATÁN Y TABASCO, SE CONCEDIÓ LA IGUALDAD POLÍTICA A LA MUJER, PARA PODER VOTAR Y SER VOTADA EN PUESTOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR CON FIDELIA BRINDIS, ELVIRA CARRILLO PUERTO Y HERMILA GALINDO, DIPUTADAS LOCALES DE SUS RESPECTIVAS ENTIDADES, DESARROLLARON AMPLIOS PROYECTOS LEGISLATIVOS, BUSCANDO SIEMPRE EL BENEFICIO SOCIAL DE LA MUJER, SIN EMBARGO EL PRIMER CASO HACÍA LA EQUIDAD POLÍTICA PARA LAS MUJERES FUE TOMADO EN 1953 CUANDO GANAMOS EL DERECHO DE VOTAR Y DE SER CANDIDATAS EN LAS ELECCIONES NACIONALES, DE ESTA MANERA

OBTUVIMOS EL SUFRAGIO UNIVERSAL, FUE ASÍ COMO EN 1954 AURORA JIMÉNEZ DE PALACIOS, FUE LA PRIMERA DIPUTADA FEDERAL, AÑOS MÁS TARDE EN 1964, MARÍA LAVALLE URBINA Y ALICIA ARELLANO TAPIA SERÍAN LAS PRIMERAS SENADORAS, PARTICIPAR POLÍTICAMENTE SIGNIFICA TOMAR PARTE ACTIVA EN LAS DECISIONES QUE AFECTAN A UNA COMUNIDAD DE CIUDADANOS Y DE CIUDADANAS, EL OBJETIVO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA ES LOGRAR TRANSFORMACIONES DE DIVERSA ÍNDOLE QUE COADYUVEN EN LA CONVIVENCIA CIVILIZADA, A LA JUSTICIA, AL BIENESTAR COLECTIVO Y AL EJERCICIO DEMOCRÁTICO DEL PODER, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LOS DERECHOS POLÍTICOS SON LOS QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA, A LA CONSOLIDACIÓN DE UN ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO Y REGULAN LAS RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO Y LOS CIUDADANOS, ES CLARA LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL CONSTITUCIONALISMO MEXICANO, CON 184 DIPUTADAS Y 43 SENADORAS LAS MUJERES TUVIMOS LA PARTICIPACIÓN EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXPRESANDO LAS IDEAS Y CONTRIBUYENDO CON PROPUESTAS PARA QUE LAS REFORMAS ESTRUCTURALES PROPUESTAS POR EL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO FUERAN APROBADAS POR EL BIEN DE TODOS LOS MEXICANOS, EN DURANGO LA LABOR QUE LAS LEGISLADORAS LOCALES HAN TENIDO ES DE GRAN RELEVANCIA PUES CON SU VALIOSA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA ESTRUCTURAL QUE TUVO NUESTRA CONSTITUCIÓN LA CUAL NO FUE UNA TAREA FÁCIL, PERO BIEN REALIZADA POR LAS DIPUTADAS QUE INTEGRARON AL SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, HOY LAS

38

DIPUTADAS DE ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA TENEMOS A CUESTAS EL TRABAJO DE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA DONDE EN CONJUNTO CON EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, DEBEMOS PLASMAR EL COMPROMISO CON NUESTROS REPRESENTADOS MUJERES Y HOMBRES DURANGUENSES QUE DÍA A DÍA BUSCAN OPORTUNIDADES PARA ELLOS Y PARA SUS FAMILIAS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SIGAMOS TRABAJANDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES QUE NOS HA LEGADO NUESTRO CONSTITUCIONALISMO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, TRABAJO EN EQUIPO.

DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, Y AGRADECIENDO LA ATENCIÓN DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY HE SOLICITADO INSCRIBIR ESTE PRONUNCIAMIENTO PARA EXPRESARLES A FAVOR DEL PROGRAMA DE REPAVIMENTACIÓN QUE EL DÍA DE AYER SE ARRANCÓ ESTE PROGRAMA HISTÓRICO QUE ENCABEZADO Y CON EL LIDERAZGO DEL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, SE HA VENIDO A IMPLEMENTAR EN LOS MUNICIPIOS DE DURANGO, GÓMEZ PALACIO Y

LERDO, EL CUAL SE CONSOLIDÓ CON UN BANDERAZO DE ARRANQUE DE LA PAVIMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL BOULEVARD DURANGO, POR ELLO TENEMOS QUE PUNTUALIZAR QUE EN UNA CIUDAD CON MEJORES CALLES, CONSOLIDA PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE INCENTIVAN LA PRODUCTIVIDAD, LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS PARA OFRECER MEJORES OPORTUNIDADES Y CONDICIONES DE VIDA PARA NUESTRA SOCIEDAD, LAS POLÍTICAS DE MOVILIDAD QUE SE ESTÁ IMPLEMENTANDO POR PARTE DEL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, AYUDARÁN A FACILITAR A LAS ADMINISTRACIONES DE ESTOS MUNICIPIOS PARA EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS AL TRABAJO, AL ESTUDIO, A LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENTRE OTRAS COSAS, EN LA ACTUALIDAD HAN SURGIDO LOS DERECHOS HUMANOS EMERGENTES ENTENDIDOS COMO AQUELLOS QUE NACEN DE LA EVOLUCIÓN DE NUESTRA SOCIEDAD, DANDO RESPUESTA A NUEVAS SITUACIONES MISMOS QUE SON RECONOCIDOS FORMALMENTE EN EL SISTEMA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, COMO EL LLAMADO DERECHO DE LA CIUDAD QUE ASEGURA QUE TODOS LOS SERES HUMANOS Y TODA LA COMUNIDAD ENCUENTRAN EN ELLA LAS CONDICIONES DE REALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA, SOCIAL, CULTURAL Y ECOLÓGICA, Y AQUÍ QUIERO DESTACAR QUE ESTE BANDERAZO QUE EL DÍA DE AYER SE DIO, QUE SERÁ UN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN HISTÓRICO, Y AQUÍ RECONOZCO EN ESTA TRIBUNA LO RECONOCIÓ EL MANDATARIO ESTATAL, EL ALCALDE DE LA CAPITAL ESTEBAN VILLEGAS, COMO LA PRINCIPAL DEMANDA, EL PRINCIPAL PROBLEMA DE LOS CIUDADANOS DURANGUENSES ES EL PAVIMENTO, Y AQUÍ SIN

EVADIR RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS GOBIERNOS PARA LA INVERSIÓN EN ESTE RAMO, LA INVERSIÓN QUE SE HARÁ SON DE MÁS DE 720 MILLONES DE PESOS, Y ESTA INVERSIÓN SERÁ POR PARTE DE LO PRESUPUESTADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2014 PARA EL ESTADO DE DURANGO CON INVERSIÓN TAMBIÉN DE PAVIMENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS COMO ES DURANGO, GÓMEZ PALACIO Y LERDO, CON LA INVERSIÓN TAMBIÉN Y HABLAR DE ESTE APOYO HISTÓRICO POR PARTE DE PEMEX, RECONOCIÓ AYER EL DIRECTOR DE GESTIÓN SOCIAL DE PEMEX, QUE LO MÁS QUE SE HABÍA OTORGADO A UNA ADMINISTRACIÓN TANTO ESTATAL O MUNICIPAL EN EL NÚMERO DE TONELADAS DE ASFALTO HABÍAN SIDO ALREDEDOR DE 250 TONELADAS DE ASFALTO, EN UN EJERCICIO Y LO QUE ESTÁ AUTORIZADO PARA ESTE AÑO 2014 SON DE 3,600 TONELADAS DE ASFALTO DE LAS CUALES 1,500 DE ELLAS SE EJERCERÁN AQUÍ EN LA CAPITAL, EN ESTOS TRES MUNICIPIOS SE RENOVARÁ LA CARPETA ASFÁLTICA Y HABLO DE UN MILLÓN CASI 400 MIL METROS CUADRADOS, DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA Y AQUÍ QUIERO RECONOCER AL PRESIDENTE MUNICIPAL ESTEBAN VILLEGAS QUE EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN QUEDÓ MUY CLARO QUE ARRANCÓ EL PROGRAMA DE BACHEO CON 10 CUADRILLAS Y AL MOMENTO DE QUE SE VINIERON UNAS LLUVIAS EL AÑO PASADO ESTO VOLVIÓ A GENERAR QUE ESTOS BACHES VOLVIERAN A ESTAR EN LAS CALLES DE LA CAPITAL Y POR ESO HICIERON ESTA BOLSA DE RECURSOS QUE HA PERMITIDO QUE ESTE AÑO 2014 SEA UN AÑO HISTÓRICO EN INVERSIÓN PARA PAVIMENTO Y AQUÍ HAY QUE RECONOCER TAMBIÉN LA VOLUNTAD DE LOS DIPUTADOS FEDERALES

41

PARA QUE CON LA GESTIÓN, PERDÓN QUE CON LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y EL MANEJO QUE ELLOS TIENEN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS PUDIERAN HACER TAMBIÉN SU APORTACIÓN EN EL RECURSO FEDERAL PARA QUE SE TENGA ESTA INVERSIÓN HISTÓRICA DE MÁS DE 720 MILLONES DE PESOS, ENTONCES PUES HABLAR DE ESTAS 3,600 TONELADAS DE ASFALTO, HABLAR DE ESTA INVERSIÓN DE RECURSOS LO MENCIONABAN AYER EJEMPLIFICANDO EN EL NÚMERO DE METROS QUE SE VA A RENOVAR ESTA CARPETA, Y LO DECÍAN AYER, ESTO SERÁ ALREDEDOR DE MÁS DE 200 KILÓMETROS DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA SI FUERA CON EL ANCHO DE 9 METROS, ENTONCES SI LO IMAGINAMOS DE ESA FORMA SERÁN MÁS DE 200 CALLES LAS QUE SE PAVIMENTARÁN EN TODO EL ESTADO, ESTO VENDRÁ A GENERAR NUEVAS CONDICIONES DE VIDA Y TAMBIÉN RECONOCIENDO QUE SE TIENE QUE HACER MÁS INVERSIÓN POR PARTE DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA QUE CADA VEZ MÁS TENGAMOS VIALIDADES CON PAVIMENTO HIDRÁULICO QUE ESTO VENDRÍA A SOLUCIONAR A LARGO PLAZO EL PROBLEMA DE LOS QUE TRANSITAMOS LAS CALLES Y LAS CARRETERAS DE NUESTRO ESTADO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, ¿CON QUE OBJETO SEÑOR DIPUTADO? PARA HECHOS O ALUSIONES PERSONALES, ADELANTE DIPUTADO TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS, POSTERIORMENTE PIDIÓ TAMBIÉN EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, PARA HECHOS.

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PUES ES GRATIFICANTE ESCUCHAR DE VERAS LA INVERSIÓN QUE SE REALIZA SOBRE TODO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO EN ESTA ENTIDAD, PERO DEBEMOS DE RECORDAR QUE AL INICIO DE LA LEGISLATURA PRESENTAMOS UN PUNTO DE ACUERDO DONDE SE LE PEDÍA SOBRE TODO AL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL GOBIERNO FEDERAL, QUE SE INVIRTIERA ARRIBA DEL 10% DE LA OBRA NUEVA EN LA CUESTIÓN DE LA CONSERVACIÓN, PORQUÉ DE QUÉ NOS VA A SERVIR HABER INVERTIDO MÁS DE 720 MILLONES DE PESOS EN LA CUESTIÓN DE PAVIMENTO NUEVO, CUANDO NO HAY RECURSOS PARA LA CONSERVACIÓN Y YO LES QUIERO RECORDAR QUE POR ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN LA CUESTIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA SE LE DEBE DE DAR UN MANTENIMIENTO PERIÓDICO UN MÍNIMO DE CADA DOS AÑOS, PARA QUE LA DURACIÓN DE LA VIDA ÚTIL, DIGAMOS DE LOS PAVIMENTOS ASFÁLTICOS QUE ES DE MÁS O MENOS 20 AÑOS ÉSTA SE ALARGUE, ESE ES EN UN MOMENTO DADO LA SOLUCIÓN O BIEN LO QUE TENEMOS LAS CARRETERAS FEDERALES DE VIDA ÚTIL, PORQUE PRÁCTICAMENTE TIENEN CERCA DE 80 AÑOS Y TODAVÍA ESTÁN EN FUNCIONAMIENTO DEBIDO A LA CONSERVACIÓN RUTINARIA Y PERIÓDICA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MIENTRAS NO TENGAMOS EL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE MÍNIMO DE CADA DOS AÑOS COMO RIEGO DE SELLO COMO BACHEOS O COMO RECARPETEO, POR LA VIDA ÚTIL DE ESTOS PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DISMINUIRÁ CONSIDERABLEMENTE,

43

ENTONCES ESTO ES PRÁCTICAMENTE IGUAL A QUEMAR EL RECURSO DE TODOS LOS CIUDADANOS DE DURANGO Y DE MÉXICO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE BIEN QUE SE VA AVANZANDO EN MAS METROS DE PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN, DEBIDO A LOS EXCESOS REZAGOS QUE HAN DEJADO LOS GOBIERNOS ANTERIORES, DE ESO NO SE DICE NADA, REZAGOS MUY MARCADOS Y QUE GENERAN UNA MUY MALA IMAGEN TANTO A LOS CIUDADANOS QUE VIVIMOS AQUÍ, COMO A LOS VISITANTES QUE BIEN QUE SE ESTÁ AVANZANDO EN ELLO, HAY UNA INVERSIÓN IMPORTANTE SIN EMBARGO LOS GOBIERNOS DE GRAN VISIÓN NO NADA MAS SE QUEDAN A NIVEL URBANÍSTICO HAY QUE VER LA PARTE ECONÓMICA ES FUNDAMENTAL, LOS ÍNDICES DE COMPETITIVIDAD DE CUALQUIER LUGAR EN EL MUNDO SE REFIEREN A CÓMO ANDAMOS EN LA PARTE DEL EMPLEO EN CUESTIÓN DE SU POBLACIÓN QUE ESTE OCUPADA Y CUAL ES EL MONTO DE SUS SALARIOS, EN ESO SI HAY UN REZAGO MUY CONSIDERABLE CIFRAS OFICIALES DEL INEGI QUE ANDAMOS EN EL PENÚLTIMO LUGAR EN DESEMPLEO Y DE ACUERDO A LOS NÚMEROS DEL REGISTRO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, TAMBIÉN AHÍ ANDAMOS MUY ATRASADOS EN CUANTO A NIVEL DE MONTOS DE SALARIOS

TAMBIÉN HAY REZAGOS IMPORTANTES QUE YA SE HAN TRATADO EN ESTA TRIBUNA EN MATERIA DE SALUD, QUE NO HAY PERSONAL MEDICO INCLUSO TOMO LAS PALABRAS DE UN PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DON MANUEL RIVERA QUE COMENTA QUE UN EDIFICIO MUY BONITO PERO QUE NO HAY MÉDICOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN TAMBIÉN HAY REZAGOS IMPORTANTES Y AHORA CON LA REFORMA EDUCATIVA QUE ES UN FRANKESTEIN ENTONCES CONSIDERO QUE SI BIEN ES CIERTO Y RECONOCEMOS QUE HAY QUE AVANZAR EN ESAS PARTES NIVEL DE URBANISMO PERO EN SI LA COMPETITIVIDAD DE DURANGO DEBEMOS ABORDAR TODOS ESTOS CONCEPTOS PARA VERLO EN FORMA INTEGRAL Y NO REDUCIRNOS NADA MAS A LA PARTE DE PAVIMENTO, QUE ES IMPORTANTE YA IR CUBRIENDO ESE REZAGO IRLE AVANZANDO Y QUE POR AHÍ HAY UNA COINVERSIÓN ENTRE AQUÍ NADA MAS ESCUCHÉ QUE ES DE PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL POR AHÍ TAMBIÉN MEDIÁTICAMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA MUCHO ESTAS OBRAS VERDAD, QUÉ BIEN QUE HAY UNA COORDINACIÓN Y QUE SE ESTÁ AVANZANDO EN ESE SENTIDO SIN EMBARGO CONSIDERÓ QUE HAY QUE AVANZAR EN LOS OTROS ÍNDICES DE COMPETITIVIDAD EN UNA FORMA IMPORTANTE Y CORRESPONDE A NOSOTROS LOS LEGISLADORES HACER ESTAS REFORMAS MUY IMPORTANTES QUE PODRÍAMOS DECIR QUE ASÍ COMO A NIVEL FEDERAL HABLAMOS DE ESAS REFORMAS ESTRUCTURALES A NIVEL LOCAL ESAS REFORMAS DE CÓMO SER MÁS COMPETITIVOS EN CUESTIÓN ECONÓMICA COMO ATRAER MÁS INVERSIÓN Y TAMBIÉN UN PUNTO MUY IMPORTANTE QUE NO HAY QUE SOSLAYAR EN LA PARTE

45

RELATIVA A EL INCREMENTO IMPORTANTE DE LOS DELITOS DEL FUERO COMÚN, QUE EN BREVE PRESENTARE UNA INICIATIVA Y ESPERO CONTAR CON SU APOYO TODO ES EN PRO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, ENTONCES TENEMOS QUE TRANSITAR A ESTOS OTROS ELEMENTOS DE COMPETITIVIDAD PARA QUÉ MEJORE DURANGO Y QUE ESTOS REZAGOS IMPORTANTES LOS VAYAMOS CUBRIENDO.

PRESIDENTE: SE TERMINÓ SU TIEMPO SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, GRACIAS PRESIDENTE.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA MANUEL HERRERA RUIZ, PARA HECHOS.

DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS NADA MÁS PARA ACLARAR UN TEMA QUE ME GENERA ALGUNAS DUDAS EN EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA PRIMERO DE MANERA MUY RESPETUOSA EXHORTAMOS PARA PONER ATENCIÓN AL PRONUNCIAMIENTO QUE CUANDO HACE UNO USO DE LA TRIBUNA Y DA ALGUNA INFORMACIÓN PARA SABER DE QUÉ SE TRATA, PORQUE EL TEMA DE HOY FUE PAVIMENTACIÓN, EL TEMA DE HOY FUE EL ARRANQUE DE ESTE PROGRAMA DE REPAVIMENTACIÓN QUE ES UN PROGRAMA HISTÓRICO, Y A VECES Y RESPETANDO EL DERECHO DE USO DE LA TRIBUNA PUES NO LE ENTIENDO PORQUE SE VA DE UN

TEMA A OTRO Y RECONOCE UNA COSA Y RECONOCE OTRA COSA, ENTONCES AQUÍ NADA MÁS VOY A ACLARAR ALGO Y LO MENCIONE Y LO VOY A REPETIR, AYER SE ARRANCO UN PROGRAMA HISTÓRICO DE REPAVIMENTACIÓN DONDE SE VAN A INVERTIR 720 MILLONES DE PESOS LOS INVOLUCRADOS ES DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE PEMEX, PEMEX EL DÍA DE AYER RECONOCIÓ QUE LO MÁS QUE HABÍA OTORGADO PARA DURANGO ERAN ALREDEDOR DE 250 TONELADAS DE ASFALTO Y EN ESTA OCASIÓN SE APROBÓ ESE APOYÓ POR 3600 TONELADAS DE ASFALTO ENTONCES TENEMOS QUE HACER UN RECONOCIMIENTO PARA MI SI ES IMPORTANTE DE 250 TONELADAS A 3600 TONELADAS; NÚMERO DOS.- EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN LO ETIQUETADO PARA PAVIMENTO AHÍ VA INVOLUCRADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL GOBIERNO MUNICIPAL HABLÓ DURANGO GÓMEZ Y LERDO AHÍ VA ESTA INVERSIÓN PORQUE SON 720 MILLONES DE PESOS LOS QUE SE VAN A INVERTIR EN ESTA PAVIMENTACIÓN PERO APARTE TENEMOS QUE RECONOCER LA VOLUNTAD DE LOS DIPUTADOS FEDERALES, PORQUE EN ESA POSIBILIDAD DE GESTIÓN DE LOS DIPUTADOS FEDERALES EN ESTA OCASIÓN LE ENTRARON PARA REPAVIMENTACIÓN Y HABLO DE TRES MUNICIPIOS Y QUIERO RECONOCERLO Y DEJARLO MUY PUNTUAL EN ESTA TRIBUNA NO ES UN PROBLEMA EXCLUSIVO DE TRES MUNICIPIOS, NO ES UN PROBLEMA EXCLUSIVO DE CARRETERAS FEDERALES O ESTATALES EL PROBLEMA DE PAVIMENTO ES UN PROBLEMA REAL EN TODAS LAS CIUDADES EN LOS 39 MUNICIPIOS ES UN PROBLEMA REAL Y LO MENCIONÓ UN DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA DE QUE SE TIENE QUE HACER UNA INVERSIÓN PARA CONSERVACIÓN DE

47

LAS VÍAS HABLÓ DE CARRETERAS Y HABLÓ DE PAVIMENTO Y QUISIÉRAMOS TAMBIÉN CONTAR CON MÁS RECURSOS QUE EL ESTADO TUVIERA MÁS RECURSOS PARA TENER DENTRO DEL PRESUPUESTO UNA PARTIDA PARA MANDARLA A ESE RUBRO ESPECÍFICO ENTONCES NADA MÁS PARA ACLARAR Y RECONOCER LA VOLUNTAD Y MI PRONUNCIAMIENTO FUE TRABAJO EN EQUIPO CON UN TEMA PUNTUAL. PROGRAMA DE REPAVIMENTACIÓN RECONOCIENDO QUE TAMBIÉN EL ASFALTO NO ES LA SOLUCIÓN QUISIÉRAMOS QUE TODO ESTUVIERA CON PAVIMENTO HIDRÁULICO LO QUE SE PAVIMENTARÁ EN CUALQUIER CALLE O CARRETERA DE NUESTRO ESTADO ENTONCES EL DÍA DE HOY TENEMOS QUE RECONOCER ESTE GRAN PROGRAMA QUE SE HIZO NO SOLUCIONA EL PROBLEMA PERO FUE UNA GESTIÓN EXTRAORDINARIA Y ES UN EJEMPLO MÁS DE CUANDO SE TRABAJE EN EQUIPO POR TODAS LAS DEPENDENCIAS Y POR TODOS LOS NIVELES HAY RESULTADOS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA Y RECONOCIENDO QUE EL TEMA DEL PAVIMENTO ES LA DEMANDA SOCIAL DE PRIMER NIVEL AHORITA POR LOS CIUDADANOS ES CUANTO.

PRESIDENTE: SOLICITÓ LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ Y EL DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ EN PRIMERA INSTANCIA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL TIENE HASTA CINCO MINUTOS

DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ: CON SU VENIA DE LA PRESIDENCIA LEGISLADORAS Y LEGISLADORES EL ÚNICO TEMA AQUÍ EL DÍA DE HOY YA SE ME HACÍA RARO QUE NO SUBIERAN ES EL

48

BESAMANOS ES EL ÚNICO TEMA NO LES GUSTA QUE LES MENCIONE EL DIPUTADO EN QUE MÁS TENEMOS CARENCIAS EL ÚNICO TEMA EL DÍA DE HOY ES LUCIRSE, EL GOBERNADOR DIO AYER EL BANDERAZO VIOLANDO VIOLENTANDO EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO SI AL FINAL A ESTEBAN VILLEGAS LO QUE LE DIGO NADA MÁS EL BESAMANOS Y ADELANTE Y NO LES GUSTA QUE LES SEÑALE TODO LO DEMÁS YO CREO QUE DEBEMOS DE PONER ATENCIÓN LEGISLADORES YA SE ME HACIA RARO QUE EN ESTA SESIÓN QUE IBA TAN TRANQUILA NO VINIERAN A DAR EL, AQUÍ ESTAMOS A SUS ÓRDENES SEÑOR, ES IMPORTANTE QUE SE ESTÉ PAVIMENTANDO DURANGO PERO QUE NO SE VIOLE ESE ARTÍCULO COMO SE HA ESTADO HACIENDO ÚLTIMAMENTE POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ PARA HECHOS HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE COMPAÑEROS DIPUTADOS COMPAÑERAS DIPUTADAS, ES MUY GRATO RECIBIR EN ESTOS DÍAS LA NOTICIA DE UN PROGRAMA DE REPAVIMENTACIÓN DE LA CIUDAD DE DURANGO LA VERDAD ES QUE, LA CIUDAD LO NECESITA, LA CIUDAD NO NECESITA PORQUE TODAS SUS CALLES ESTÁN PRÁCTICAMENTE DESBARATADAS, EL PROGRAMA QUE HOY SE INICIA DE SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS Y QUE AL MUNICIPIO DE DURANGO SE LE DAN TRES MIL SEISCIENTAS TONELADAS DE ASFALTO CRÉANMELO QUE LOS DEMÁS MUNICIPIOS LO

49

NECESITAN, TODOS LOS MUNICIPIOS NECESITAN ASFALTO Y NECESITAN CONCRETO Y NECESITAN PROGRAMAS DE PAVIMENTACIÓN YO NO SÉ, POR QUÉ EL GOBIERNO DEL ESTADO ASÍ COMO SE SOLIDARIZA CON EL MUNICIPIO DE DURANGO, CON EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, CON EL MUNICIPIO DE LERDO, NO SE SOLIDARIZA CON LOS DEMÁS MUNICIPIOS, TENEMOS UN ESTADO EN QUE LOS MUNICIPIOS PEQUEÑOS CARECEN DE RECURSOS, MUCHAS VECES PORQUE EL RAMO 33 NO SE PUEDE UTILIZAR EN LAS CABECERAS MUNICIPALES Y DESAFORTUNADAMENTE NUESTRAS CABECERAS MUNICIPALES DONDE MUCHA GENTE DE LA PERIFERIA DE NUESTROS MUNICIPIOS CAE A LA CABECERA MUNICIPAL POR LAS ESCUELAS, POR MUCHOS SERVICIOS QUE CARECEN NUESTROS MUNICIPIOS POR BANCOS POR MUCHOS HOSPITALES Y MUCHAS COSAS Y DESAFORTUNADAMENTE LAS PROPIAS CABECERAS MUNICIPALES SUFREN DE ESE, DE ESA FALTA DE RECURSOS PARA PODER INVERTIRLOS EN LAS CABECERAS MUNICIPALES Y QUE FINALMENTE AQUÍ LOS PRESIDENTES MUNICIPALES VIENEN A DAR CUENTAS Y VIENEN A SER PUES EVIDENCIADOS QUE DESVÍAN RECURSOS CUANDO REALMENTE MUCHOS DE LOS MUNICIPIOS PEQUEÑOS NO TIENEN NI CUENTAN CON EL PRESUPUESTO PORQUE SE HABRÁ DE COMPARAR QUE DE UN PRESUPUESTO DE MÁS DE DOS MIL MILLONES DE PESOS QUE TIENE EL MUNICIPIO DE DURANGO COMPARADO CON ALGUNOS MUNICIPIOS QUE NO LLEGAN NI A TREINTA MILLONES DE PESOS ESA ES LA DIFERENCIA, PERO YO CREO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DEBERÍA DE CONSOLIDARSE CON LOS DEMÁS PRESIDENTES MUNICIPALES PARA QUE TODOS ESTOS

50

PROGRAMAS AL UNÍSONO NO NADA MÁS DE DURANGO, GÓMEZ Y LERDO TENGAN ESOS PROGRAMAS PARA BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, HASTA POR CINCO MINUTOS PARA HECHOS.

DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS HEMOS ESTADO ESCUCHANDO LA PARTICIPACIÓN RELACIONADA CON ESTE PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS PARA ESTE 2014, QUE COINCIDIMOS QUE ES AFORTUNADO, QUE ES UN REQUERIMIENTO DE LOS CIUDADANOS TANTO DE DURANGO COMO MUNICIPIO Y DE GÓMEZ PALACIO Y LERDO QUE SON EN ESTE CASO, LOS MUNICIPIOS MÁS POBLADOS MÁS GRANDES COINCIDIMOS TAMBIÉN CON EL DIPUTADO JUAN QUIÑONEZ, EN EL SENTIDO DE TRABAJAR EN EL MANTENIMIENTO DE ESTOS TRABAJOS QUE HABRÁN DE REALIZARSE Y TAMBIÉN COINCIDIMOS CON EL DIPUTADO DEL RIVERO, EN EL SENTIDO DE PODER VER TAMBIÉN ESA NECESIDAD EN LOS DEMÁS MUNICIPIOS, CREO QUE ES UN BUEN REFERENTE EL HECHO DE QUE A CINCO MESES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO ES UN BUEN REFERENTE EL HECHO DE QUE A DOS AÑOS Y MEDIO DE CONCLUIR ESTA ADMINISTRACIÓN ESTATAL SE ESTÁ HACIENDO LO PROPIO EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS Y PRUEBA DE ELLO ES EL OTORGAMIENTO DEL FAISM QUE COMO LEGISLATURA APROBAMOS HACE ALGUNOS DÍAS, COINCIDIMOS

51

EN QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN Y DEBEN DETENER ESTE REQUERIMIENTO PARA TAMBIÉN FORTALECER SUS CALLES SUS ARTERIAS PRINCIPALES PERO TAMBIÉN ES BUENO SEÑALAR QUE ESTÁ EN PROCESO Y QUE ES UN GRAN PROYECTO EL QUE EL GOBERNADOR JORGE HA IMPULSADO PARA PODER DOTAR DE ESTA INFRAESTRUCTURA A CADA UNO DE ELLOS, COMO SE DIJO EN SU MOMENTO VIENE LO MEJOR Y LO ESTAMOS VIENDO, VIENE LO MEJOR NO SOLO PARA EL MUNICIPIO DE DURANGO NI PARA NUESTROS MUNICIPIOS HERMANOS DE GÓMEZ PALACIO Y DE LERDO, SINO PARA LAS DEMÁS ENTIDADES MUNICIPALES COINCIDIMOS QUE FALTA POR HACER PERO TAMBIÉN ES BUENO SEÑALAR QUE SE ESTÁ HACIENDO LO NECESARIO PARA QUE NUESTRO ESTADO SIGA AVANZANDO ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE NO HABER MAS INTERVENCIONES, PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA. AL DIPUTADO JUAN QUIÑONEZ RUIZ.

DIPUTADO JUAN QUIÑONEZ RUÍZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, UNA DE LAS PRINCIPALES DEMANDAS Y PREOCUPACIÓN DE LOS CIUDADANOS ES LA SEGURIDAD PÚBLICA, SIENDO ÉSTA UNA DE LAS ASIGNATURAS PENDIENTES DE LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, SEGÚN DATOS DE LA TERCERA ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y

PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA REALIZADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EL 60% DE LOS DURANGUENSES CONSIDERA LA INSEGURIDAD COMO EL PRINCIPAL PROBLEMA SOCIAL EN EL ESTADO, ASÍ MISMO EN EL AÑO 2013 AUMENTÓ LA SENSACIÓN DE INSEGURIDAD EN LOS CIUDADANOS, EL PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS O MÁS QUE PERCIBE COMO INSEGURO EL ESTADO ES DE 77.8% EN LO QUE TOCA A LA PERCEPCIÓN SOCIAL SOBRE LA ACTIVIDAD DEL TRABAJO QUE REALIZAN LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, SEGURIDAD NACIONAL PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LA POLICÍA ESTATAL CUENTA CON UN 47.2% MINISTERIO PÚBLICO O PROCURADURÍAS 44.9% POLICÍA PREVENTIVA 40.1% HAY UNA ALZA EN ÍNDICE DELICTIVO COMO SON LOS CASOS DEL ROBO EN DISTINTAS MODALIDADES ASALTO en LA CALLE, POR DE TRANSPORTE PÚBLICO LA EXTORSIÓN Y EL ROBO TOTAL O PARCIAL DE Vehículo, según LOS DATOS DEL ENVITE 2013, ES POSIBLE CONOCER QUE ENTRE LOS MOTIVOS QUE LLEVAN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE UN DELITO A NO DENUNCIAR ESTÁN LAS CIRCUNSTANCIAS ATRIBUIBLES A LA AUTORIDAD COMO CONSIDERAR LA DENUNCIA COMO UNA PÉRDIDA DE TIEMPO Y LA DESCONFIANZA EN LA AUTORIDAD CON UN 61.9% SEGÚN ANÁLISIS REALIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN MÉXICO EVALÚA DENOMINADO PREVENCIÓN DEL DELITO EN MÉXICO, LA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO FEDERAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO SOLO SE HA CONCENTRADO EN HOMICIDIOS Y NO EN DELITOS DE ALTO IMPACTO COMO SECUESTRO ROBO A CASA HABITACIÓN O TRANSEÚNTES LOS CUALES SE HAN INCREMENTADO EN EL PAÍS, EL

ESTUDIO ENCONTRÓ QUE LA DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO NO ESTÁN RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS MARCADOS DE TAL FORMA QUE EL FONDO AUTORIZADO PARA EL PROGRAMA SOLO 2,500 MILLONES SE TRANSFIRIERON A LAS OCHO LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PROGRAMA SEGURIDAD CIUDADANA, JUVENTUD, MUJERES, VULNERABILIDAD CONVIVENCIAS COMUNITARIA CULTURA DE LA LEGALIDAD CULTURA DE PAZ Y URBANISMO SOCIAL EN EL CASO DE DURANGO, LAS CIFRAS DE INCIDENCIA DELICTIVA DEL FUERO COMÚN PUBLICADAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA SEÑALAN QUE EL AÑO PASADO SE ABRIERON 12,084 CARPETAS DE INVESTIGACIÓN POR EL DELITO DE ROBO COMÚN, EL PROMEDIO MENSUAL SUPERO LOS MIL ROBOS DENUNCIADOS ANTE LAS RESPECTIVAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO, PERO TAMBIÉN SE TRATA DE UNA CIFRA SUPERIOR A LA REPORTADA EN EL 2012 CUANDO SE DENUNCIARON 11,597 ROBOS, UN PROMEDIO DE 966 HURTOS MENSUALES EL PRINCIPAL TIPO DE DELITO COMETIDO EN EL 2013 FUE EL ROBO CONTRA CASA HABITACIÓN, HA REPRESENTAR UN POCO MAS DEL 26% DE LOS CASOS EL ROBO DE VEHÍCULO QUEDO EN SEGUNDO LUGAR CON EL 25.9% DE AVERIGUACIONES POR OTRA PARTE LA INSEGURIDAD EN LAS ZONAS COMERCIALES DE LA ENTIDAD OCASIONO QUE SE INVESTIGARAN 1,738 ATRACOS COMETIDOS EN CONTRA DE NEGOCIOS DE LOS CUALES MAS DEL 23% OCURRIERON CON LUJO DE VIOLENCIA, LOS TRANSEÚNTES FUERON LOS MAS, LOS QUE MAS FUERON AFECTADOS POR EL USO DE LA VIOLENCIA, PARA SER DESPOJADOS DE SUS PERTENENCIAS DE LOS 565 CASOS DE LOS

QUE TOMO CONOCIMIENTO LA AUTORIDAD CASI EL 69% CONTARON CON DICHO AGRAVANTE, LOS SEÑALAMIENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE QUE EN LA CAPITAL DEL ESTADO SE HA FORTALECIDO LA SEGURIDAD CONTRASTAN CON LO DECLARADO POR ALGUNOS ORGANISMOS EMPRESARIALES COMO LA CÁMARA RESTAURANtera Y DE ALIMENTOS CONDIMENTADOS CALIRAC QUIENES INCLUSO AFIRMAS QUE SE HAN DADO ALGUNOS CASOS DE EXTORCIÓN Y PIDIÓ MAYOR SEGURIDAD EN EL CENTRO HISTÓRICO ANTE EL NUMERO DE ROBOS ANTE ESTOS SEÑALAMIENTOS AHÍ QUE SUMAR LO DECLARADO POR PARTE DEL DIRIGENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO Y DE SERVICIOS Y TURISMOS EN PEQUEÑO, CANACOPE DE QUE SU GREMIO ES VICTIMA DEL COBRO DE DERECHO DE PISO Y LOS DE LÍDERES DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DEL REFUGIO, DE QUE POR LO MENOS DOS CASOS DE EXTORCIÓN AL MES SE REGISTRAN EN LAS CENTRALES DE ABASTOS DE ESTA CAPITAL, EN DURANGO SEGUIMOS PADECIENDO DE ESTA INSEGURIDAD TODOS LOS DÍAS NOS ENTERAMOS DE ALGÚN ASESINATO, ALGÚN ROBO EN COMERCIOS CASAS HABITACIÓN O EN VEHÍCULOS SIN QUE LA AUTORIDAD PUEDA HACER ALGO AL RESPECTO, A PESAR DE QUE EL INCREMENTO DE POLICÍAS EN EL CENTRO HISTÓRICO NO SE A PODIDO FRENAR EL ROBO A COMERCIOS Y VEHÍCULOS, NO VEMOS QUE DEN RESULTADO LOS OPERATIVOS QUE HAN ECHADO A FUNCIONAR LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD RECORDEMOS EL PROGRAMA PATRULLA MI SEGURIDAD EN LA QUE LOS PROPIOS VECINOS APORTABAN RECURSOS PARA LA COMPRA DE UNA PATRULLA, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA REALIZARA VARIOS RECORRIDOS

CONSTANTES DE VIGILANCIA EN LAS COLONIAS DONDE LOS VECINOS HICIERON SU APORTACIÓN ECONÓMICA PARA ADQUIRIR LA UNIDAD, SIN EMBARGO HAY SEÑALAMIENTOS DE VECINOS DE QUE MUCHAS DE ESTAS PATRULLAS YA ESTÁN EN MALAS CONDICIONES O QUE NO SE LES VE HACIENDO EL RECORRIDO INCLUSO SE SIGUEN PRESENTANDO ROBOS, OTRO PROGRAMA DE SEGURIDAD LLAMADO POLICÍA PREVENTIVA DEL CENTRO HISTÓRICO MISMO QUE NO DIO LOS RESULTADOS ESPERADOS, A ESTO LE SIGUIÓ CON EL GRUPO OPERATIVO CICLISTA CON POCOS RESULTADOS EL ULTIMO ANUNCIO REALIZADO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ES EL DE LA POLICÍA de proximidad DEL CUAL SEGUIMOS ESPERANDO SEA PUESTO EN FUNCIONAMIENTO, EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS DE LERDO Y GÓMEZ PALACIO CONTINÚAN SIN ELEMENTOS POLICIACOS DESDE HACE MAS DE UN AÑO, CUANDO LA POLICÍA FEDERAL, ESTATAL Y EL EJERCITO DETUVIERON A 158 ELEMENTOS Y DIRECTIVOS DE AMBOS MUNICIPIOS ACUSADOS DE TENER NEXOS CON EL CRIMEN ORGANIZADO, EN ESTOS MUNICIPIOS LOS HECHO DE VIOLENCIA CONTINÚAN CON MENOR INTENSIDAD PERO LOS HOMICIDIOS DOLOSOS SE SIGUEN DANDO Y AHORA SE HAN INCREMENTADO LOS DELITOS DEL FUERO COMÚN COMO EL ROBO EN TODAS SUS MODALIDADES Y VIOLACIONES SEGÚN LA ENCUESTA DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PUBLICA 2013 SE CONTABILIZARON 271,851 PERSONAS QUE DIJERON HABER SUFRIDO ALGÚN DELITO EN TÉRMINOS GENERALES ADEMÁS EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA CONTABILIZO PERDIDAS POR MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES A CONSECUENCIA DE

ESTOS DELITOS, ESTO SIGNIFICA QUE EL COSTO PROMEDIO DE PERDIDA ES DE SEIS MIL PESOS POR VICTIMA, EL GASTO REALIZADO POR PERSONA EN LOS HOGARES PARA CONTAR CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA LA DELINCUENCIA FUE DE QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ES DECIR, CADA PERSONA GASTO EN PROMEDIO, UNOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS PARA PROTEGER SU VIVIENDA CONTRA LOS DELINCIENTES Y DEBEMOS RESALTAR QUE ESTE PROBLEMA DEBE SER MAYOR YA QUE UN GRAN PORCENTAJE DE LOS CIUDADANOS NO PRESENTA NINGUNA DENUNCIA Y ESTO SE DEBE A LA POCA CONFIANZA QUE HAY HACIA LAS AUTORIDADES, EN EL MUNICIPIO DE DURANGO EN EL MES DE MARZO DEL 2006, SE INICIO CON EL DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL DE MONITOREO LLAMADO SIMÓN, CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR LOS DELITOS DEL FUERO COMÚN ESTAS CÁMARAS VIGILARÍAN LAS 24 HORAS DEL DÍA, A 8 AÑOS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO VEMOS CON PREOCUPACIÓN QUE ESTE SISTEMA DE MONITOREO ES DEFICIENTE NO SE VEN LOS RESULTADOS POR LO QUE ES NECESARIO QUE SE HAGA UNA REVISIÓN A ESTE SISTEMA DE VIGILANCIA, POR TODO LO ANTERIOR Y A NOMBRE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE REALIZA UNA ATENTA Y RESPETOSO LLAMADO A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO CON EL OBJETO DE QUE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES Y PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA LA ENTIDAD Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

57

PRESIDENTE: HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PARA HECHOS TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERA Y COMPAÑEROS DIPUTADOS CONFORME A LA ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PUBLICA DEL 2013 REALIZADA POR EL INEGI EN DURANGO, ES IMPORTANTE COMPARTIR ALGUNOS DATOS SIN EMBARGO PRIMERO QUISIERA DARLES ALGUNAS ESTADÍSTICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA EL AÑO PASADO EL ESTADO DE GUANAJUATO ESTABLECIÓ UNA NUEVA MARCA EN LOS ROBOS DE CASAS Y NEGOCIOS EN MATERIA DE ROBO A NEGOCIOS 2009 OSTENTABA EL MÁXIMO HISTÓRICO COMO 2,860 CASOS DENUNCIADOS A LO LARGO DEL AÑO DE 2010 2012 EL NUMERO DE ATRACOS DISMINUYO PAULATINAMENTE SIN EMBARGO EN EL 2013 LA TENDENCIA SE DISPARO HASTA CONTABILIZAR 3,428 SAQUEOS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES UN INCREMENTO DEL 80% EN COMPARACIÓN CON EL 2012 QUE REGISTRO 1896 CASOS CON ESTAS ESTADÍSTICAS DE UN ESTADO GOBERNADO POR ACCIÓN NACIONAL QUEREMOS SEÑALAR QUE LAMENTABLEMENTE EL AUMENTO A LOS ROBOS EN CASA HABITACIÓN Y NEGOCIOS NO ES PRIVATIVO DE UN ESTADO SINO UNA CONDICIÓN GENERAL QUE LAMENTABLEMENTE SE VIVE EN EL PAÍS SIN EMBARGO HAY QUE DESTACAR QUE UN AÑO DE INICIADO EL PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA EN ENTIDADES COMO DURANGO QUE HAN TRABAJADO DE LA MANO

DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y QUE ENRIQUE PEÑA NIETO SE PERCIBE UN IMPORTANTE AVANCE EN LOS RESULTADOS AUNQUE HAY QUE DECIRLO TODAVÍA NO SON LOS DESEADOS CONFORME A LA ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD DEL 2013 REALIZADA POR EL INEGI EN DURANGO POR EJEMPLO LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD DE LA POBLACIÓN DISMINUYO EN CASI CINCO PUNTOS PORCENTUALES SIENDO UNA DE LAS QUE MAYOR AVANCE PRESENTA EN EL PAÍS LOS HOMICIDIOS DOLOSOS Y LOS DELITOS CON PORTACIÓN DE ARMA IGUALMENTE HAN DISMINUIDO CONFORME A LA MISMA ENCUESTA NO OBSTANTE RECONOCEMOS QUE AUN HAY MUCHO POR HACER PUES LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN EL ENTORNO DE LA CASA AUNQUE HA DISMINUIDO DE UN 22.3% A UN 16.7% SIGUE SIENDO DE LOS FACTORES MAS IMPORTANTES PARA LOGRAR UNA EFECTIVA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, SABEMOS QUE EL DESEMPLEO ES UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE LA INSEGURIDAD POR ELLO RECONOCEMOS TAMBIÉN LOS ESFUERZOS QUE SE HAN HECHO EN LA GENERACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO LO QUE SE REFLEJA EN LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE SEGURIDAD PUBLICA QUE RECIENTEMENTE PUBLICADA POR EL INEGI ES IMPORTANTE NATURALMENTE RECONOCER LOS PROBLEMAS PERO TAMBIÉN ES IMPORTANTE NO MAGNIFICARLOS Y AVANZAR EN LAS SOLUCIONES DE RAÍZ COMO SE HA VENIDO HACIENDO EN DURANGO Y QUE PAULATINAMENTE SE VIENE HACIENDO EN MEJORES INDICADORES SOCIALES COMO HOY LO DEMUESTRA EL INEGI POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS .

PRESIDENTE: DE NO HABER USO DE LA PALABRA PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS FINALMENTE EL VIERNES PASADO POR LA NOCHE SE DIO A CONOCER PÚBLICAMENTE POR PARTE DEL CONSEJO CONSULTIVO EL TRANSPORTE EN DURANGO LA AUTORIZACIÓN AL INCREMENTO A LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN DURANGO DE CINCUENTA CENTAVOS A PARTIR DEL PRÓXIMO 18 DE FEBRERO, OTRO GOLPE SIN DUDA QUE COMPLICARA LA MANERA GRAVE A LA YA POR SI LESIONADA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DURANGUENSES SEGÚN INFORMACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, CON ESTE INCREMENTO LA TARIFA LLEGARA A SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS PARA LOS CAMIONES DE SERVICIO URBANO MIENTRAS QUE LA TARIFA PREFERENCIAL PARA LOS ESTUDIANTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES QUEDO EN CUATRO PESOS Y EN EL CASO DEL MICRO BUS LA TARIFA SERA DE SIETE PESOS Y LA PREFERENCIAL DE CINCO PESOS EN EL CASO DEL SERVICIO DE TAXIS EL BANDERAZO EN EL DÍA SERÁ DE CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS Y LA NOCTURNA SERÁ DE SEIS PESOS CON SETENTA Y

60

SEIS CENTAVOS EL COSTO POR HORA DE CIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS Y EN DÍAS PASADOS LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE ACCIÓN NACIONAL NOS MANIFESTAMOS EN CONTRA DE UN INCREMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE Y SOLICITAMOS QUE GOBIERNO DEL ESTADO SUBSIDIARA DICHO INCREMENTO SEÑALANDO QUE ESTE AÑO 2014 LAS FAMILIAS DURANGUENSES SE HAN VISTO AFECTADAS POR DIFERENTES AUMENTOS QUE SE HAN VENIDO EN CASCADA MUCHOS A RAÍZ DE LA REFORMA FISCAL IMPULSADA POR EL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO DEBEMOS RECORDAR QUE SE DIO UN RAQUÍTICO AUMENTO AL SALARIO MÍNIMO DE UN 3.9% EN DONDE EL DÍA LABORAL SERÁ PAGADO EN 63.77 PESOS O SEA UN INCREMENTO DE 2.46 PESOS Y ESTO, TORNA UN ESCENARIO MAS COMPLICADO PARA LOS DURANGUENSES ANTE ESTA SITUACIÓN UNA FAMILIA DURANGUENSE GASTARÁ PROMEDIO POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO MAS DEL 50% DE SU SALARIO POR LO QUE SOLICITAMOS AL DIRECTOR DE TRANSPORTES SE HAGA RESPETAR EL DESCUENTO DEL 50% QUE SE OTORGA A LOS ESTUDIANTES ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE ESTABLECE LA LEY DE TRANSPORTES DEL ESTADO Y ASÍ MISMO SOLICITAMOS QUE SE NOS HAGA LLEGAR UNA COPIA DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO Y TÉCNICO PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO QUE SE LLEVARÁ A CABO POR ESTA DIRECCIÓN PARA CONOCER SI SE JUSTIFICA O NO ESTE INCREMENTO ADEMÁS QUE SE DE A CONOCER PÚBLICAMENTE LOS RESULTADOS DEL MISMO NO ES POSIBLE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SEA TAN INSENSIBLE Y SE LE

61

SIGA CARGANDO LA MANO A LOS QUE MENOS TIENEN ADEMÁS DE QUE LAS ORGANIZACIONES CHOFERILES NO HAN CUMPLIDO AL 100% EL COMPROMISO DE MEJORAR EL SERVICIO Y LAS CONDICIONES DE SUS UNIDADES POR LO ANTERIOR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOS MANIFESTAMOS EN CONTRA AL INCREMENTO A LAS TARIFAS DEL SERVICIO PUBLICO Y CONSIDERAMOS QUE NO SE TIENE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS PARA QUE LA SOCIEDAD DURANGUENSE SOPORTE UN NUEVO INCREMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PUBLICO EN NUESTRA ENTIDAD POR SU ATENCIÓN GRACIAS.

PRESIDENTE PARA QUE, PARA HECHOS, PARA, TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS EL DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA.

DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS SIN DUDA EL TEMA DE LA TARIFA DEL AUMENTO DE LA TARIFA EN EL TRANSPORTE HA SIDO UN TEMA MUY POLÉMICO POR LO QUE ELLO CONLLEVA DESAFORTUNADAMENTE CON ESTE INCREMENTO LAS FAMILIAS QUE MENOS TIENEN SON LAS MAS AFECTADAS PERO DEBEMOS DE CONSIDERAR UNA SITUACIÓN EL TEMA DEL TRANSPORTE EN DURANGO NO PODEMOS VERLO COMO UN TEMA AISLADO DE LA SOCIEDAD LOS TRANSPORTISTAS AL IGUAL QUE CUALQUIERA DE NOSOTROS TAMBIÉN SON PADRES DE FAMILIA, TAMBIÉN TIENEN COMPROMISOS EN SUS CASAS, TAMBIÉN ES IMPORTANTE RECONOCERLOS Y MANTENERLES SU FUENTE DE TRABAJO HAY QUE

62

RECORDAR AMIGOS QUE DESDE EL 2012 NO HABÍA UN INCREMENTO EN LA TARIFA DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SIN EMBARGO LOS DATOS DE LA INFLACIÓN NOS ARROJAN QUE AUMENTO EN 3.97% ES DECIR CASI EL 4% EL SALARIO MÍNIMO SE INCREMENTA EN 3.90% LAS LLANTAS Y LAS REFACCIONES EN 9.82% CASI 10% Y EL INCREMENTO DEL DIESEL ES EL PRINCIPAL ELEMENTO POR EL CUAL FUNCIONA EL TRANSPORTE AUMENTA EL 12.82% ENTONCES CON ESTOS DATOS QUE NOS ARROJA EL ESTUDIO QUE HACE EL CONSEJO CONSULTIVO SE JUSTIFICA EN 89 CENTAVOS Y SIN EMBARGO HAY QUE RECONOCER LA SOLIDARIDAD DE LOS TRANSPORTISTAS DEL GREMIO DE LOS DIFERENTES SINDICATOS QUE PRESTAN ESTE SERVICIO PORQUE SE AUMENTA ÚNICAMENTE EN 50 CENTAVOS, DEFINITIVAMENTE ESTAMOS DE ACUERDO QUE SI LESIONA LA ECONOMÍA FAMILIAR PERO TAMPOCO PODEMOS DEJAR DE LADO QUE ES UNA FUENTE DE EMPLEO PARA MUCHAS FAMILIAS DE NUESTRO ESTADO Y SI CON ESOS 50 CENTAVOS QUE ES UN INCREMENTO MÍNIMO DIFÍCILMENTE SE PUEDE CAMBIAR EL PARQUE VEHICULAR YO CREO QUE ES IMPORTANTE BUSCAR LA FORMA DE ORGANIZARSE Y VER MECANISMOS QUE DE ALGUNA MANERA PUEDAN SUBSIDIAR EL TEMA DEL CAMBIO DE LAS UNIDADES Y RECONOCER QUE MUCHAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN MUCHAS DE LAS RUTAS HAY UNIDADES NUEVAS INCLUSO UNIDADES ESPECIALES QUE CIRCULAR EN LA RUTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: CON QUÉ OBJETO SEÑOR DIPUTADO, TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS EL DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO,

63

POSTERIORMENTE EL DIPUTADO ISRAEL SOTO TIENE LA PALABRA TAMBIÉN HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS YO CREO QUE EL OBJETIVO DE NUESTRO PRONUNCIAMIENTO ES NADA MAS PARA QUE SE NOS MUESTRE ESE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO COMO LO MARCA LA LEY YO CREO QUE EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA LO DEBE TENER YO LE AGRADECERÍA QUE NO LO HICIERA LLEGAR PRECISAMENTE PARA DARLO A CONOCER A LA SOCIEDAD Y QUE ESTÉ DEBIDAMENTE INFORMADA PORQUE SE INCREMENTO NOSOTROS NO ESTAMOS DISCUTIENDO LA CANTIDAD DEL INCREMENTO NI QUE LA CADENA PRODUCTIVA DONDE EL SECTOR DEL TRANSPORTE NO ES PARTE DE LA SOCIEDAD Y QUE REALMENTE SABEMOS QUE CON LOS GASOLINAZOS QUE LE AFECTAN MUCHO A LOS TRANSPORTISTAS CON EL AUMENTO DE LAS REFACCIONES CLARO QUE POR SUPUESTO QUE TIENEN MERMAS EN SU EMPRESA Y EN SU NEGOCIO LO ÚNICO QUE SE EXPIDE COMO FRACCIÓN PARLAMENTARIA ES QUE SE HAGA PUBLICO QUE SE MUESTRE CON TRANSPARENCIA PARA QUE SE JUSTIFIQUE ESOS CINCUENTA CENTAVOS Y OTRA DE LAS PARTES ES QUE LAS TARIFAS PREFERENCIALES REALMENTE SE COBREN COMO LO MARCA LA LEY CON CINCUENTA POR CIENTO NO UNA TARIFA DONDE MARCA PREFERENCIAL ALREDEDOR DEL 60% ES CUANTO.

64

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA,
HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA
COMPAÑERAS COMPAÑEROS DIPUTADOS SIN DUDA ESTE AUMENTO YA
ANUNCIADO AL TRANSPORTE PUBLICO PUES LE DARA UN DURO GOLPE
A LA ECONOMÍA POPULAR SE DARA UN GOLPE A LOS MAS POBRES DE
DURANGO A LOS QUE POR OBLIGACIÓN UTILIZAN EL TRANSPORTE
PUBLICO Y NO COMO UNA OPCIÓN YO CREO QUE NUESTRO
TRANSPORTE PUBLICO EN DURANGO DA MUCHO QUE DESEAR AHÍ
MUCHO POR HACER SIN DUDA Y QUE LOS AUMENTOS QUE
RECURRENTEMENTE SE DAN NO HA SIDO PARA TENER MEJOR
TRANSPORTE PUBLICO SIGUEN AHÍ LAS UNIDADES CHATARRA SIGUEN
CONTAMINANDO SIGUEN, SIGUEN DÁNDOSE CASOS DE CHOFERES
ALCOHOLIZADOS, DROGADOS ES UNA REALIDAD LOS ACCIDENTES EN
LOS QUE ESTÁN INVOLUCRADO EL TRANSPORTE PUBLICO PUES ES
TAMBIÉN RECURRENTE VEMOS TODOS LOS DÍAS COMO SOBRE TODO
LOS AUTOBUSES URBANOS COMETEN DIFERENTE TIPO DE
INFRACCIONES Y NO PASA ABSOLUTAMENTE NADA ESO HAY QUE
RECONOCERLO EL TRANSPORTE PUBLICO ES UN CAOS, EL
TRANSPORTE PUBLICO EN DURANGO PUES NO SE SI SEA DE LOS MAS
MALOS DEL PAÍS PUES TODOS DESEAMOS UN TRANSPORTE PUBLICO
MEJOR, LOS ACCIDENTES CON LAS PERSONAS QUE AL BAJAR DEL
AUTOBÚS SON ATROPELLADAS UNA SERIE DE SITUACIONES QUE DAN
MUCHO QUE DESEAR HAY MUCHO POR HACER CON LOS AUMENTOS
EFECTIVAMENTE SE COMBATE UNA PARTE QUE ES LOS ALTOS COSTOS

65

DE LA GASOLINA Y DE LAS REFACCIONES SIN DUDA Y LO OTRO QUE VAMOS HACER COMO DIPUTADOS QUE HACE EL EJECUTIVO PARA MEJORAR ESAS SITUACIONES PUES ES LA PREGUNTA QUE LES DEJO AHÍ OJALA SE PUEDA CONTESTAR Y OBVIAMENTE EL CIUDADANO PUES NO ES EL ÚNICO QUE SE TIENE QUE APRETAR EL CINTURÓN REQUERIMOS QUE EL EJECUTIVO LE ENTRE QUE SUBSIDIE EL TRANSPORTE PUBLICO COMO EN OTRAS CIUDADES QUE SE DA, EFECTIVAMENTE ES CARO PERO NO PUEDE PUES EL CIUDADANO PAGAR LOS PLATOS ROTOS DE TODOS ESTOS INCREMENTOS QUE SE HAN DADO, EL GOBIERNO DEL ESTADO, EL EJECUTIVO DEL ESTADO YO CREO QUE EN ESTA MATERIA ESTÁ OBLIGADO A METER DINERO A SUBSIDIAR EL TRANSPORTE PUBLICO PARA QUE FINALMENTE LOS TRANSPORTISTAS SIGAN, SIGAN PRESTANDO ESE SERVICIO PORQUE NO SE NOS OLVIDE PERDÓN QUE SON CONCESIONARIOS, QUE EL ESTADO ES EL OBLIGADO A PRESTAR ESE SERVICIO Y LOS TRANSPORTISTAS SON LOS CONCESIONARIOS DE DICHO SERVICIO SI NO ES RENTABLE PUES NO LOS CIUDADANOS NO TENEMOS QUE PAGARLO QUE EL ESTADO LE ENTRE CON RECURSOS NECESARIOS PARA TENER UN MEJOR SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO Y OBVIAMENTE QUE NO AFECTE LA ECONOMÍA FAMILIAR, ES CUANTO.

PRESIDENTE CON QUÉ OBJETO DIPUTADO TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS NUEVAMENTE EL DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA.

DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES TOTALMENTE DE

ACUERDO CON EL COMPAÑERO DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA EN EL SENTIDO DE TRANSPARENTAR Y DAR A CONOCER EL ESTUDIO DE CÓMO SE REALIZO Y CUAL FUE EL MOTIVO DE SUS CONCLUSIONES PORQUE ESTOY SEGURO QUE UNA VEZ QUE SE DE A CONOCER PÚBLICAMENTE DE CUAL FUE EL MECANISMO SE VA A LEGITIMAR AUN MAS EL TRANSPORTE COMENTO SE HABLABA DE OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS Y HAY VOCES QUE DICEN QUE LLEGO HASTA 95 CENTAVOS Y SIN EMBARGO SE AUMENTA CINCUENTA CENTAVOS NADA MAS LE PIDO AL SEÑOR DIPUTADO QUE LO VEA CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO YO NO SOY MAS QUE UN COMPAÑERO DIPUTADO SUYO Y NO PERTENEZCO A ESE ORGANISMO SEGURAMENTE EL CONSEJO CONSULTIVO HABRÁ DE FACILITARLE DICHO ESTUDIO Y COINCIDO PLENAMENTE CON USTED QUE LO TRASPARENTEN PARA QUE LA SOCIEDAD LO CONOZCA Y SE LEGITIME ESTE AUMENTO EN EL TRANSPORTE Y COINCIDO TAMBIÉN CON EL DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA SIN DUDA EN EL TRANSPORTE HAY MUCHO POR HACER PERO TAMPOCO PODEMOS DESESTIMAR LOS ESFUERZOS QUE SE HAN REALIZADO EN MATERIA DEL CAMBIO DE MUCHAS DE LAS UNIDADES QUE HAN ESTADO CIRCULANDO POR LAS CALLES DE NUESTRA CIUDAD, PARÁ EL SERVICIO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MUCHAS DE ELLAS SON VEHÍCULOS DE MUY RECIENTE MODELO SIN DUDA ALGUNA EN EL TEMA DE LOS CHÓFERES IRRESPONSABLES QUE SI LOS HAY NO SE PUEDE TAPAR EL SOL CON UN DEDO, NI TAMPOCO SE PUEDEN DEFENDER NI SE DEBEN YO CREO QUE ESO ES PARTE DE LA LABOR DE LA AUTORIDAD DEL TRANSPORTE TIENE QUE PONER ORDEN PERO TAMPOCO PODEMOS DESESTIMAR

67

LOS BUENOS CHÓFERES, LAS PERSONAS QUE DÍA CON DÍA CON EL SUDOR DE SU FRENTE, CON EL TRABAJO SE GANAN EL DINERO PARA PODER LLEVAR EL SUSTENTO DE SUS FAMILIAS NO PODEMOS DESESTIMAR ESTE TIPO DE TRABAJADORES QUE SON BUENOS TRABAJADORES Y QUE AFORTUNADAMENTE SON LA MAYORÍA, COINCIDO CON USTED QUE SE CASTIGUEN A ESTOS MALOS ELEMENTOS COMPAÑEROS POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTE: DE NO HABER OTRA PARTICIPACIÓN SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ RECONVERSIÓN PRODUCTIVA.

DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA CONSIDERA LOS CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA Y TECNOLÓGICA QUE CONTRIBUYEN A INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS CULTIVOS Y MEJORAR LA EFICIENCIA EN EL USO DEL SUELO LA RECONVERSIÓN PUEDE SER EN CULTIVOS CON LA INTRODUCCIÓN O ESTABLECIMIENTOS DE UN CULTIVO DE ESPECIES ALTERNATIVAS POR OTRO QUE TIENE MEJOR ADAPTACIÓN AGROECOLÓGICA Y CON MAYOR COMPETITIVIDAD OTRO TIPO DE RECONVERSIÓN ES DE LOS CAMBIOS TECNOLÓGICOS EN EL CONJUNTO DE ADECUACIONES O AJUSTES A CORTO PLAZO HECHOS A LA TECNOLOGÍA DENTRO DE LAS ESPECIES O CULTIVOS ESTABLECIDOS EN ÁREAS EN EL OBJETO DE MANEJAR LA

PRODUCTIVIDAD COMPETITIVIDAD Y SOBRE TODO LA SUSTENTABILIDAD, A SU VEZ LA RECUPERACIÓN DE ZONAS EROSIONADAS EN EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA REHABILITACIÓN DE UN ECOSISTEMA DEGRADADO PARA RECUPERAR PARCIAL O TOTALMENTE LAS FUNCIONES ORIGINALES DEL MISMO Y MANTENER LAS CONDICIONES QUE PROPICIEN SU PERSISTENCIA Y EVOLUCIÓN EN ESTE SENTIDO LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA ES AQUELLA QUE SE DA CUENTA SE HACE UN CAMBIO DE LA REACTIVIDAD FORESTAL AGRÍCOLA, PECUARIA EN EL SISTEMA BUSCANDO APROVECHAR LA ACTITUD POTENCIAL DEL ÁREA O SITIO CON UN USO ÓPTIMO DEL SUELO Y REDUCIR LA SINIESTRALIDAD EN EL ESTADO POR SUS CONDICIONES NATURALES PRESENTA UNA DIVERSIFICACIÓN EN EL USO DE SUELO TANTO EN LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y FORESTALES LA SUPERFICIE DE AGOSTADERO ES DEL ÁREA MÁS EXTENSA DEL ESTADO UBICÁNDOSE FUNDAMENTALMENTE EN LOS PASTIZALES DEL CENTRO Y NORTE DEL ESTADO ASÍ COMO LAS PARTES BAJAS DE LA SIERRA MADRE OCCIDENTAL LA EXPLOTACIÓN FORESTAL UBICADA AL OESTE DEL ESTADO EN LA SIERRA MADRE OCCIDENTAL SIENDO LOS PINOS, LOS ENCINOS LOS MAYORMENTE UTILIZADOS EN LAS ZONAS AGRÍCOLAS, SE ENCUENTRAN EN LOS VALLES, EN LOS LLANOS UNA SUPERFICIE DE TEMPORAL QUE ES DE 642,558 HECTÁREAS MIENTRAS QUE DE RIEGO SON 167,968 HECTÁREAS DE LAS CUALES 104,975 SE RIEGAN CON PRESAS Y POR GRAVEDAD Y 63,353 SE USAN EN EL ESQUEMA DE BOMBEO POR LO ANTERIOR NOS DA LA PERSPECTIVA PARA PODER IR EN BUSCA DE ACCIONES PARA FORTALECER LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN EL

CAMPO DURANGUENSE PARA QUE NUESTRO CAMPO PRODUZCA MÁS EN MEJOR CANTIDAD Y EN MEJOR CALIDAD, SINO TAMBIÉN APROVECHAR TODO LOS NUEVOS ESQUEMAS QUE EL NUEVO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ENCABEZADA POR NUESTRO PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO LE VA A APORTAR EN LA NUEVA REFORMA AL CAMPO EN ESTE SENTIDO DARLE VALOR AGREGADO A NUESTROS PRODUCTOS DONDE LA INDUSTRIALIZACIÓN SEA UNA REALIDAD Y NO SÓLO EN EL QUE EL SECTOR PRIMARIO DE LA PRODUCCIÓN ES DONDE MEJOR SE PUEDE APOYAR Y SE VA APOYAR EL GOBERNADOR DEL ESTADO JORGE HERRERA CALDERA QUE ES UNO DE LOS PRINCIPALES IMPULSORES AL CAMPO BUSCANDO QUE CADA VEZ LOS PRODUCTORES DESARROLLEN MEJOR Y QUE TENGAN MAYORES BENEFICIOS DEL CAMPO, SE REFLEJE DESDE LOS VALLES HASTA LAS QUEBRADAS DESDE LA LAGUNA HASTA LOS LLANOS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS FORTALEZCAMOS NUESTRA LEGISLACIÓN PARA QUE EN UN MARCO DE LEGALIDAD SE LE DÉ CERTEZA JURÍDICA A LOS PRODUCTORES DEL CAMPO, ASÍ SE TENGA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO Y EL BENEFICIO SOCIAL, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE NO HABER NINGUNA INTERVENCIÓN Y HABIÉNDOSE AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA A LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA MIÉRCOLES (12) DOCE DE FEBRERO DE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, DAMOS FE.-----

DIP. CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA
PRESIDENTE

DIP. JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ
SECRETARIO

DIP. FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ
SECRETARIO